



BANKAOL, S.A. DE C.V.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

REPORTE TRIMESTRAL DE
ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN

31 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Información Financiera de las Instituciones de Crédito.

Las cifras monetarias contenidas en el presente documento se encuentran expresadas en millones de pesos de poder adquisitivo al cierre de cada período.

CONTENIDO

- I. Antecedentes
- II. Reporte con los comentarios y análisis de la administración.
 - a) Situación Financiera
 - 1. Disponibilidades
 - 2. Inversiones en valores
 - 3. Deudores por reporto
 - 4. Cartera de crédito vigente
 - 5. Cartera de crédito vencida
 - 6. Estimación preventiva para riesgos crediticios
 - 7. Derechos de Cobro
 - 8. Otras cuentas por cobrar
 - 9. Bienes adjudicados
 - 10. Inmuebles, mobiliario y equipo
 - 11. Inversiones Permanentes
 - 12. Impuestos y PTU diferidos
 - 13. Otros activos
 - 14. Captación tradicional
 - 15. Préstamos interbancarios y de otros organismos
 - 16. Otras cuentas por pagar
 - 17. Créditos diferidos y cobros anticipados
 - 18. Capital social, reservas y resultados
 - 19. Cuentas de orden
 - 20. Indicadores financieros
 - b) Resultados de operación
 - 1. Ingresos por intereses
 - 2. Gastos por intereses
 - 3. Margen financiero y estimación preventiva para riesgos crediticios
 - 4. Comisiones y tarifas cobradas y pagadas
 - 5. Resultado por intermediación
 - 6. Otros ingresos (egresos) de la operación
 - 7. Gastos de administración y promoción
 - 8. Impuestos a la utilidad
- III. Descripción del sistema de control interno
- IV. Cómputo del Índice de Capitalización
- V. Administración Integral de Riesgos
- VI. Anexo 1- O Bis Razón de Apalancamiento
- VII. Anexo 1 – O Información relativa a la capitalización

ANTECEDENTES

- **Objeto**

Bankaool S.A., Institución de Banca Múltiple (la Institución o el Banco), opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV o la Comisión) y Banco de México (Banxico).

El 23 de julio de 2012, la Institución recibió el oficio número 100/019/2012, mediante, el cual, la CNBV autorizó la transformación de régimen de sociedad financiera de objeto limitado a institución de banca múltiple.

El 24 de enero de 2014, la Institución recibió el oficio número 312-3/112708/2014, mediante, el cual, la CNBV aprueba la reforma de estatutos sociales y el cambio de denominación social a Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes Agrofinanzas, S.A., Institución de Banca Múltiple).

Mediante oficio número 312-1/66701/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, autorizó la enajenación del 100% de las acciones representativas del capital social, Consecuentemente, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha de 20 de diciembre de 2018, se aprobó modificar de forma integral los estatutos sociales del Banco, incluyendo i) otorgamiento de poderes, ii) designación de nuevos miembros del consejo, dirección general y secretario y iii) la reclasificación de las acciones representativas del capital social del Banco.

El día 18 de febrero Bankaool, reinicio operaciones de banca tradicional con la apertura de 22 sucursales distribuidas principalmente en 11 plazas dentro del estado de chihuahua, además de canales no presenciales como Banca electrónica, CAT e IVR, Cajeros Automáticos y Banca Móvil. Atendiendo a clientes transferidos de la Unión de Crédito Progreso S.A. de C.V. y Akala S.A. de C.V. S.F.P de acuerdo con el oficio 312-1/66701/2018 de la CNBV, así como a clientes nuevos.

El modelo de negocio de Bankaool incluye dos divisiones claves: la banca tradicional con productos de Captación, colocación y servicios y la división de medios de pago con transferencia internacionales, emisora de tarjetas, adquirente POS y Agregadores

El mercado objetivo de este reinicio de operaciones se enfoca en cuatro segmentos de mercado: Personas Físicas, Industria Agroalimentaria, Personas físicas con Actividad empresarial/MIPYMES e instituciones Financieras no Bancarias.

De igual forma, la Institución está autorizada a realizar las actividades señaladas en el artículo 2 fracción II de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito (las Disposiciones o Circular Única de Bancos), emitidas por la CNBV, las cuales consisten de manera exclusiva en la realización de las operaciones y la prestación de los servicios establecidos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 46 de la LIC, con las limitaciones previstas en el propio artículo 2, fracción II de las citadas Disposiciones.

- **Políticas y prácticas contables**

- **Preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Institución son preparados conforme al marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito emitido por la CNBV. Este marco normativo establece que dichas entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la administración de la Institución en la preparación de sus estados financieros:

- I) Presentación de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos se presentan en moneda de reporte correspondiente a pesos, que es la misma a la moneda de registro y a la moneda funcional de la Institución.

Las disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Institución muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan en dichos rubros.

- II) Estimaciones y supuestos significativos**

La preparación de los estados financieros de la Institución requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor presentado de los ingresos, gastos, activos y pasivos, así como de las revelaciones a los mismos y la revelación de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en periodos futuros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se describen a continuación. La Institución basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Institución. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren

- **Estimaciones preventivas para riesgos crediticios**

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Institución revisa en forma individual los créditos comerciales otorgados conforme a la agrupación por acreditado que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV. En dicho proceso, la administración de la Institución requiere de su juicio para analizar los factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de

incumplimiento dentro de la fórmula de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo de cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales.

- **Activos por impuesto a la utilidad diferido**

Los activos por impuesto a la utilidad diferido correspondientes a pérdidas fiscales pendientes de amortizar y otras partidas, se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferido que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

III) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Los años terminados de 2021 y 2020 son considerados como entorno económico no inflacionario (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%) conforme a lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación"; consecuentemente no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera del Banco. En caso de que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deberán registrar de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario. El porcentaje de inflación acumulado de los dos ejercicios anuales anteriores, el del año, así como del valor de la UDI para calcularlos, se muestran a continuación:

<u>Inflación</u>				
<u>31 de diciembre de</u>	<u>UDI</u>	<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>	
2021	7.1082	7.36%	11.74%	
2020	6.6055	3.23%	11.31%	
2019	6.3990	2.77%	15.03%	
2018	6.2266	4.92%	15.71%	
2017	5.9346	6.62%	12.60%	

IV) Registro de operaciones con valores y reporto

En este rubro tenemos las operaciones de reporto que se efectúan para obtener un financiamiento en efectivo las cuales se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

V) Saldos en moneda extranjera

Las operaciones celebradas se registran en la moneda en que se pactan. Para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en

moneda nacional utilizando el tipo de cambio publicado por Banxico el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros.

Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario en el Margen financiero si derivan de partidas relacionadas con la operación y en el Resultado por intermediación, en función a la naturaleza de la partida de origen.

VI) Disponibilidades

Este rubro se compone de efectivo en cajas, saldos bancarios del país y del extranjero, depósitos a plazo y efectivo en bancos del extranjero.

Las disponibilidades se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera al tipo de cambio publicado por el Banco de México el mismo día conforme a las reglas señaladas por la Comisión. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados sobre la base devengada, así como las utilidades o pérdidas en valuación y la valorización de las divisas se incluyen en los resultados del ejercicio.

Las remesas en camino se registran en disponibilidades sólo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles (sobre el país) o de 15 días hábiles (sobre el extranjero). En caso de que dichos documentos no se hubieran cobrado en los plazos establecidos, el importe de éstos se traspasa a la cuenta de adeudos vencidos dentro del rubro "Otras cuentas por cobrar, neto", creándose la estimación correspondiente.

VII) Operaciones de reporto

En las operaciones de reporto, actuando la Institución como reportadora, se reconoce una cuenta por cobrar al valor concertado, estas operaciones se concertan de 24 a 72 hrs. y sus intereses se reflejan en el rubro de Ingresos por intereses.

Los activos financieros que el Banco recibe en operaciones como reportador en calidad de colateral se reconocen en cuentas de orden y siguen las reglas relativas a operaciones de custodia para su valuación, mientras que actuando como reportado el Banco reclasifica los activos financieros en su balance general presentándolos como restringidos.

Cuando la Institución venda u otorgue en garantía los colaterales que recibió actuando como reportadora, se reconocerá una cuenta por pagar, la cual se valorará a valor razonable o costo amortizado, respectivamente. En este caso, el diferencial entre el valor de la cuenta por pagar y el monto del efectivo recibido se reconoce en resultados, en el rubro Resultado por intermediación. Adicionalmente, los títulos vendidos o dados en garantía se reconocen en cuentas de orden en el rubro Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad, los cuales se valúan a su valor razonable.

VIII) Cartera de crédito

La cartera de crédito está integrada por créditos de habilitación o avío, refaccionarios, simples y en cuenta corriente, así como créditos de consumo, los cuales cuentan con distintas garantías y, de acuerdo con el tipo de

crédito, estas pueden ser prendarias, refaccionarias o hipotecarias. Tanto el capital como los intereses de estos financiamientos son cubiertos en su mayoría con pagos periódicos de capital e intereses y al vencimiento y, en el caso de algunos créditos, se contempla un esquema de capitalización mensual de intereses.

- **Políticas y procedimientos de otorgamiento, administración y recuperación de crédito**

Las principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, administración y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio que la Institución ha implementado, se describen a continuación:

Análisis y otorgamiento de crédito

La responsabilidad del análisis crediticio recae en la Gerencia de Crédito, la cual, realiza los estudios para su presentación a los funcionarios facultados y/o Comité de Crédito. Para efectos del otorgamiento de crédito, la Institución realiza análisis de créditos iniciales y periódicos de los prospectos y acreditados, enfocándose en la información cualitativa y cuantitativa que proporciona el acreditado o prospecto con la finalidad de determinar su solvencia y capacidad de pago, para lo cual, se toma en cuenta el entorno económico, sectorial, generación de flujos de efectivo, experiencia de pago y valor de la garantía.

En la Institución existen funcionarios facultados y un Comité de Crédito, el cual está formado por funcionarios de la Institución, así como por miembros del Consejo de Administración. La decisión sobre el otorgamiento de crédito que los funcionarios facultados realizan siempre es colegiada.

Administración de crédito

La Institución cuenta con una Gerencia de Mesa de Control, la cual se encarga de verificar, en estricto seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos, el cumplimiento de todos los términos y condiciones de los créditos antes de su disposición.

Como parte de las políticas establecidas por la Institución para una adecuada administración y seguimiento del crédito, la Institución se apoya del Comité de Crédito, así como de las auditorías financieras y operativas realizadas en forma periódica por entidades externas, tales como auditores externos y entidades fondeadoras y reguladoras (CNBV, principalmente), así como por áreas internas como auditoría y contraloría.

Recuperación de crédito

La Institución ha definido un proceso de cobranza cuya finalidad es la eficiente administración de la cartera de crédito, buscando con ello minimizar los riesgos potenciales de recuperabilidad de los créditos que la integran. El proceso de Cobranza se divide en 4 etapas: cobranza preventiva, el cual inicia 30 días antes del vencimiento de los créditos recordando a los clientes el vencimiento de sus pagos; se continua el proceso con la cobranza administrativa, desde el día 1 de incumplimiento y hasta el registro contable de cada crédito en cartera vencida conforme a las disposiciones; posteriormente, durante 90 días adicionales a su registro en cartera vencida, se realiza cobranza extrajudicial y de mantenerse el incumplimiento; se finaliza el proceso mediante gestiones de cobro por la vía contenciosa, a través de diversos despachos externos, los cuales son seleccionados de acuerdo al área de influencia y su experiencia conforme a las características de cada caso.

Evaluación y seguimiento de riesgo crediticio

El comité de activos y pasivos, por medio de la dirección de crédito, presenta a la Dirección General, Dirección de Administración, Finanzas y Operaciones, Dirección de Riesgos de forma mensual, posterior a la emisión de los estados financieros de un mes determinado, la concentración de riesgo del portafolio de crédito considerando las siguientes clasificaciones:

- Distribución del portafolio por entidad federativa (Considerando cartera vigente, vencida y reservas);
- Distribución del portafolio por fondeador;
- Distribución del portafolio por tipo de crédito;
- Distribución del portafolio por destino de crédito;
- Distribución del portafolio por moneda;
- Concentración de portafolio por cliente;

Esta actividad permite a la Institución monitorear el adecuado balance entre el riesgo y el rendimiento de los créditos que conforman el portafolio de su cartera de créditos.

Políticas para reestructuración de crédito

En todas las operaciones de reestructura realizadas por la Institución, se observan las políticas, condiciones y modalidades descritas a continuación:

- Políticas

- La reestructura puede incluir capital vigente, vencido o ambos, así como intereses ordinarios y moratorios.
- La reestructuración debe ser preferentemente sin salida de recursos adicionales.
- En la reestructuración de créditos que se encuentren parcialmente en cartera vencida se procurará que el acreditado pague total o parcialmente los intereses vencidos, así como, en su caso la porción de capital vencido.
- El plazo de la reestructura, calendario y monto de las amortizaciones dependerá de los flujos de efectivo de la fuente de pago, así como la vida útil y características de las garantías. La instancia de decisión deberá considerar las condiciones originales en las que se otorgó el crédito para que el nuevo plazo sea congruente con el ciclo operativo del acreditado.
- Se debe verificar y actualizar mediante avalúo, el valor de las garantías originalmente pactadas y, en su caso, se debe contar con avalúo de las nuevas garantías adicionales con motivo de la reestructura.
- Se deberá mantener o mejorar la relación garantía-crédito original (La institución cuenta con una política de instrumentación de las garantías complementarias).
- Preferentemente se buscará que las personas físicas y morales, que detenten la mayoría del capital accionario, se constituyan como avalista y obligados solidarios en la operación de reestructuración aún y cuando esto no se haya formalizado en la operación original.
- Cuando se mejoren las garantías, éstas no se considerarán para determinar el nivel de cobertura y por lo tanto la tasa de interés al deudor.

- *Condiciones*

- Solicitud y propuesta de pago del acreditado por escrito, que deberá indicar las bases o supuestos que permitan estimar la probabilidad de cumplimiento de las obligaciones crediticias que pretende reestructurar, así como señalar si la fuente de recursos es el proyecto original o se trata de una fuente alterna. En todo caso, la viabilidad se deberá soportar en un estudio de crédito.
- Reporte de correcta aplicación del crédito a reestructurar.
- Reporte de supervisión del crédito (que incluya visita a las instalaciones productivas) que se pretende reestructurar, en el que se verifiquen las condiciones de la propuesta de pago (no mayor a 90 días naturales).

- *Modalidades*

- *Un solo crédito.* Se modificará las condiciones contractuales de un crédito vigente o vencido para ajustar uno o varios de los términos y condiciones originalmente pactados.
- *Consolidación de pasivos.* Se modificará las condiciones contractuales de dos o más créditos vigentes o vencidos de un cliente en particular para ajustar los términos pactados. Mediante esta modalidad es factible integrar en una sola y nueva operación tanto créditos vigentes como vencidos.

- **Registro de la cartera de crédito**

Las líneas de crédito irrevocables y las otorgadas pendientes de disponer por los acreditados se registran en cuentas de orden, en el rubro Compromisos crediticios, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito.

Al 31 de diciembre de 2021, las líneas de crédito ascienden a \$342. Dichos saldos no corresponden a un importe comprometido, toda vez que las disposiciones dependerán del análisis de crédito efectuado y de los resultados que se obtengan del mismo, así como del cumplimiento de "covenants" establecidos contractualmente para que los acreditados puedan disponer de estos recursos.

Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos correspondientes.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de los créditos se reconocen en resultados de manera diferida, en función del plazo del financiamiento otorgado a excepción de las que se originan por créditos revolventes, las cuales, son amortizadas en un período de 12 meses. Los costos incrementales incurridos en el otorgamiento de créditos son reconocidos directamente en resultados en la fecha en que se generan.

- Traspasos a cartera vencida

Cuando las amortizaciones de los créditos comerciales, o de los intereses que devengan, no se reciben en la fecha de su vencimiento de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida. Este traspaso se realiza bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles;
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento y presentan 30 días o más de vencidos;
 - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de interés y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses o 30 o más días de vencido el principal.
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, y presentan 90 o más días de vencidos;
 - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación vencidos, o en su caso, 60 o más días de vencidos.

Los créditos vencidos son traspasados a la cartera de crédito vigente cuando el acreditado liquida la totalidad de los saldos pendientes de pago (principal, interés y otros) o cuando presentan evidencia de pago sostenido.

Los intereses ordinarios no cobrados clasificados en cartera vencida no son objeto del proceso de calificación de riesgo crediticio, ya que son reservados en su totalidad.

- Reestructuraciones y renovaciones de crédito

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Institución, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, la cual, consiste en el cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema

de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el pago de una sola exhibición.

En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a periodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos con pago único de principal y/o intereses al vencimiento que se reestructuran durante el plazo del crédito o se renuevan en cualquier momento son considerados como cartera vencida.

Los créditos vigentes, distintos a los ya señalados en el párrafo anterior, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

De igual forma, si dichos créditos se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir y éste representa el 60% del monto original del crédito. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

No se consideran reestructuras las operaciones que, a la fecha de la modificación de las condiciones originales del crédito, presentan cumplimiento de pago de capital e intereses y únicamente se amplían o mejoran las garantías, o se mejora la tasa a favor de la Institución, o se modifica la moneda y se aplica la tasa correspondiente a la nueva moneda o se cambia la fecha de pago, sin que esto implique exceder o modificar la periodicidad de los mismos.

- **Cartera emproblemada**

Los créditos comerciales emprobleados son créditos que se encuentran en cartera vencida y que tienen más de doce meses de impago o bien, que se les está siguiendo un proceso de recuperación por la vía judicial.

Los métodos establecidos por la Institución para identificar los créditos comerciales emprobleados se encuentran automatizados en el sistema de administración de cartera de crédito, identificados bajo el código clase y estado de cartera, por lo cual, las políticas contables definidas para su registro son directamente a cartera de crédito vencida.

IX) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Institución constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación establecidas en las Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única para Bancos), emitidas por la CNBV, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito.

- Créditos comerciales

La metodología de calificación de cartera de créditos comerciales consiste en:

- a) Efectuar una clasificación de los créditos otorgados considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos comerciales otorgados a entidades federativas y municipios; proyectos con fuente de pago propia; entidades financieras; y personas morales y físicas con actividad empresarial (estas últimas divididas en dos grupos: aquellas con ingresos o ventas netos anuales (i) menores a 14 millones de UDIs y (ii) mayores a 14 millones de UDIs);
- b) La aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, los cuales varían dependiendo de la clasificación de créditos realizada por la Institución;
- c) La determinación de un puntaje crediticio derivado del análisis y evaluación de factores cuantitativos y cualitativos cuya fuente de información abarca desde bases de datos de una sociedad de información crediticia hasta información histórica obtenida por la Institución durante el proceso de análisis y administración del crédito o información cualitativa obtenida directamente del acreditado.

Entre dichos factores se encuentran la experiencia de pago con instituciones financieras bancarias, no bancarias y empresas comerciales, riesgo financiero, gobierno y estructura corporativa, posicionamiento de mercado, entre otras.

d) La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue:

Grado de riesgo	Porcentaje de reserva
A-1	0 a 0.9
A-2	0.091 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15,5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

Las reglas de calificación de cartera crediticia comercial antes mencionadas establecen la evaluación trimestral de los riesgos crediticios y requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor.

- Reconocimiento en el estado de resultados

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido conforme a las metodologías de calificación de cartera comercial, el diferencial se cancela en la fecha en que se efectúe la siguiente calificación contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo rubro que lo originó, es decir, el de Estimación preventiva para riesgos crediticios. En los casos en que el monto a cancelar sea superior al saldo registrado de dicha estimación en los resultados del ejercicio, el excedente se reconoce en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

Las NIF establecen que las disminuciones en el saldo de las estimaciones para cuentas incobrables se reconocen en la fecha o momento en que dichas disminuciones se determinan.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total se registra con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La Institución evalúa periódicamente si un crédito vencido debe o no permanecer en el balance general a través de áreas que realizan las etapas de cobranza, el área de promoción realiza la cobranza administrativa y la extrajudicial o judicial el área de jurídico. Se considera que se han agotado las gestiones formales de cobro cuando se cuenta con un dictamen jurídico que establece la imposibilidad práctica de recuperación a través de alguna(s) de las siguientes situaciones:

- o Sentencia favorable sin posibilidad de ejecución, acreditando las causas que den origen este supuesto.
- o Sentencia firme desfavorable para la Institución.
- o Cliente sin localizar o que se encuentre en estado de insolvencia, debiendo acreditar dichos supuestos.
- o Deficiencia en la formalización del contrato de crédito y/o sus garantías, que disminuya de manera significativa las posibilidades de recuperación judicial.

El Comité de Crédito podrá autorizar que se eliminen del activo aquellos créditos vencidos que se encuentren reservados al 100% y sobre los cuales se cuente con dictamen jurídico y/o evidencia de que no serán recuperados.

X) Derechos de cobro

Dentro de las compras de cartera de crédito, específicamente para la cartera vencida, se clasifico como derechos de cobro estas adquisiciones, lo anterior de acuerdo al párrafo 4 del B-11 Derechos de cobro del Anexo 33 de las Disposiciones, que define Derechos de cobro como aquellos créditos deteriorados conforme a lo establecido en el criterio B-11, así como instrumentos financieros que no hayan sido emitidos en serie o en masa por un fideicomiso, entidad u otra figura legal a los que no les sean aplicables las disposiciones del criterio B-2.

Las compras de derechos de cobro se adquirieron en base al estudio de precios de transferencia, el cual señala que se deberán de cobrar a razón de 30 a 35 centavos por cada peso de la cartera enajenada en el evento que dicha cartera no cuente con garantías liquidas o hipotecaria, en el caso de que la cartera vencida cuente con garantías liquidas o hipotecarias los valores de cobro de dicha cartera dependerán del valor de las garantías y calidad de las mismas así como su estatus jurídico, señalando de manera enunciativa más no limitativa, un valor de recuperación equivalente a 60 centavos por cada peso promedio por dicha cartera.

La valuación de los derechos de cobro representa la amortización de la inversión inicial y la determinación del rendimiento que se reconoce en resultados. El Banco utiliza para la valuación de los derechos de cobro el método de recuperación del costo, el cual consiste en reconocer en resultados el rendimiento asociado en función de las recuperaciones en efectivo y otros activos, una vez amortizada en su totalidad la inversión inicial de los citados derechos de cobro.

XI) Mobiliario y equipo

En los estados financieros se presenta el valor en libros de estos activos disminuido de la depreciación acumulada. La depreciación se calcula a través del método de línea recta sobre el valor en libros de los bienes con base en tasas anuales que reflejan la vida útil de los activos, a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas que se detallan a continuación:

Equipo de transporte	25%
Construcciones	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de computo	30%
Mejoras a locales arrendados	10%

Terrenos

Se integra por dos terrenos con un total de 34,332 m2 ubicados en Delicias Chihuahua, dentro de los cuales en uno se ubica la dirección actual de la sociedad, contando con una sucursal y oficinas administrativas.

Construcciones

Este rubro está integrado por los siguientes inmuebles:

- Edificio Delicias ubicado en Cd Delicias con 1500 m2 y una estructura comercial de 1584m2
- Edificio Cárdenas ubicado en Meoqui Chihuahua con 2,501.64m2
- Edificio Jimenez ubicado en Jimenez Chihuahua con 781.21m2
- Edificio Ojinaga ubicado en Ojinaga Chihuahua con 1250 m2
- Edificio Flores ubicado en Buenaventura Chihuahua con 723.65m2

La depreciación corresponde al 5% la cual se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada por la Administración del Banco

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

XII) Bienes adjudicados

Los bienes adjudicados se registran a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se erogan en su adjudicación, el que sea menor. Para el caso de las adjudicaciones, el costo es el monto que se fija para efectos de la adjudicación, mientras que, para las daciones en pago, es el precio convenido entre las partes.

La Institución constituye estimaciones mensuales anticipadas sobre el valor en libros de estos activos, con la finalidad de reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo,

aplicando los porcentajes de reserva establecidos por la CNBV; estos efectos son reconocidos como otros ingresos (egresos) de la operación. Las NIF requieren que dichas estimaciones se calculen con base en las expectativas de recuperación de estos activos.

La utilidad o pérdida en venta de este tipo de bienes se reconoce en resultados en el momento en que se realiza y se presenta en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

XIII) Captación de recursos

Los pasivos por concepto de captación de recursos y los préstamos interbancarios y de otros organismos se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por la Institución se registran en los resultados del ejercicio, en el rubro Comisiones y tarifas pagadas, en la fecha en que se generan.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro Otros activos.

XIV) Pasivos, provisiones y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad se compone del impuesto causado y diferido del periodo; el primero es atribuible a la utilidad de periodo, mientras que el impuesto diferido puede constituir un efecto a cargo o a favor de la Institución atribuible a las diferencias temporales de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales.

El impuesto a la utilidad causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes sobre los ingresos gravables y deducciones autorizadas del ejercicio. El impuesto anual determinado se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el año, o como un activo en el caso de que los anticipos sean superiores al impuesto anual determinado.

El impuesto a la utilidad diferido se determina aplicando el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuesto a la utilidad diferido se recuperarán o se liquidarán.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

XV) Cuentas de orden

La Institución registra en cuentas de orden información financiera y no financiera, complementaria a los conceptos que presenta en el balance general, principalmente por la apertura de líneas de crédito concertadas con acreditados, garantías ejercidas, intereses devengados no cobrados y colaterales recibidos por la Institución.

La Institución reconoce el importe de los créditos comerciales castigados en el rubro activos y pasivos contingentes, los cuales representan un activo contingente que surge por sucesos inesperados o no planeados, de los cuales nace la posibilidad de la incorporación de beneficios económicos para la Institución.

XVI) Reconocimiento de intereses

Los intereses que generan las operaciones de crédito y de inversiones se reconocen y aplican a resultados con base en el monto devengado. Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando a cabo el control de su devengamiento en cuentas de orden.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

Los intereses relativos a operaciones pasivas se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

XVII) Ingresos y gastos por comisiones

Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados en el momento en que se generan o devengan, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

Este concepto es generado principalmente por concepto de captación y adquirencia el cual genera el 90% del importe de este rubro.

XVIII) Utilidad integral

La utilidad integral de la Institución está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

XIX) Información por segmentos

La actividad preponderante de la Institución es el otorgamiento de crédito, en función a su objeto social, por lo que la información financiera significativa que se presenta y revela en los estados financieros está relacionada con dicha actividad.

3. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2021, la posición en moneda extranjera es en dólares americanos y se integra como sigue:

Concepto	3T21
Activos	US\$ 1.433
Pasivos	0
Posición larga	US\$ 1.433
Tipo de cambio (pesos)	20.5075
Total en moneda nacional	\$29.39

Al 31 de diciembre de 2021, el dólar americano fue equivalente a \$20.5075 (pesos), de acuerdo con el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, determinado por Banxico.

I. Reporte con los comentarios y análisis de la administración.

A continuación, se presenta un reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre la situación financiera y resultados de operación de la Institución, el cual, contiene toda la información que facilitará el análisis y comprensión de los cambios importantes ocurridos en la información financiera de Bankaool:

a) Situación financiera

En el cuadro siguiente se muestran las cifras comparativas del balance general por los últimos dos trimestres, así como, con el mismo período del ejercicio inmediato anterior, indicando el monto y porcentaje de variación para cada rubro:

Balance General Comparativo	Millones de pesos			4T21 vs 3T21		4T21 vs 4T20	
	4T21	3T21	4T20	\$	%	\$	%
ACTIVO							
Disponibilidades	189	88	129	101	114.25%	60	46.30%
Inversiones en valores	0	0	0	0	0.00%	0	0.00%
Deudores por reporto (saldo deudor)	0	0	138	0	0.00%	-138	-100.00%
Derivados con fines de cobertura	0	0	0	0	0.00%	0	0.00%
Cartera de crédito vigente	4,219	4,256	3,810	-36	-0.86%	409	10.75%
Cartera de crédito vencida	91	26	25	66	255.43%	66	265.91%
Total cartera de crédito comercial	4,311	4,281	3,835	29	0.68%	476	12.41%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-136	-119	-95	-18	14.91%	-42	44.25%
Derechos de cobro adquiridos	381	704	753				
Cartera de crédito (Neto)	4,542	4,867	4,493	-325	-6.67%	49	1.08%
Otras cuentas por cobrar (Neto)	149	191	120	-42	-21.87%	30	24.79%
Bienes adjudicados (Neto)	603	39	0	563	1426.01%	603	0.00%
Inmuebles, mobiliario y equipo (Neto)	333	356	423	-23	-6.49%	-90	-21.36%
Inversiones permanentes	5	4	4				
Impuestos y PTU Diferidos (Neto)	62	48	32	14	29.98%	30	95.25%
Otros activos	291	290	298	2	0.56%	-6	-2.16%
TOTAL ACTIVO	6,175	5,883	5,637	291	4.95%	538	9.54%
PASIVO							
Captación tradicional	4,534	4,328	4,237	206	4.77%	298	7.03%
Títulos de crédito emitidos	0	0	0	0	0.00%	0	0.00%
Préstamos interbancarios y de otros organismos	704	716	716	-11	-1.60%	-12	-1.67%
Derivados con fines de cobertura	0	0	0	0	0.00%	0	0.00%
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	11	0	0				
Otras cuentas por pagar	41	48	20	-8	-15.91%	20	99.40%
Obligaciones subordinadas en circulación	0	0	0	0	0.00%	0	0.00%
Créditos diferidos y cobros anticipados	9	7	3	2	27.96%	6	187.59%
TOTAL PASIVO	5,299	5,099	4,976	200	3.92%	323	6.48%
CAPITAL CONTABLE							
Capital social	1,798	1,798	1,640	38	2.15%	149	9.03%
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su Órgano de Gobierno	50	50	50				
Reservas de capital	4	4	4	0	0.00%	0	0.00%
Resultado de ejercicios anteriores	-1,031	-1,034	-919	3	-0.29%	-112	12.24%
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura	0	0	0	0	0.00%	0	0.00%
Resultado neto	55	-33	-114	88	-268.07%	170	-148.37%
TOTAL CAPITAL CONTABLE	876	785	661	91	11.65%	215	32.57%
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	6,175	5,883	5,637	291	4.95%	538	9.54%

A continuación, se da una explicación de las variaciones, la evolución general mostrada y los factores que han influido en los cambios en cada rubro del balance general en los periodos comparativos.

ACTIVO

El retorno sobre activos del 4T21 fue de 5.81% con relación al del 4T20 que fue de 3.46%, se presenta un aumento del 4530.15% con relación al 3T21, en este indicador en el periodo analizado, originado directamente por el incremento en los activos del último periodo, comparando este indicador con el cierre del 4T20 que fue de 3.46%, presenta un incremento del 268.50%.

Al cierre del 4T21 el activo total fue de \$6,175 presentando un aumento del 4.95% con relación al cierre del 3T21, aumento en un 9.54% en relación con el 4T20. Los principales rubros que generaron cambios son los siguientes:

1. Disponibilidades

Las disponibilidades al cierre del 4T21 aumentaron en un \$101 con relación al 3T21, derivado principalmente del incremento de en el rubro de captación.

Disponibilidades	Millones de pesos			4T21 vs 3T21		4T21 vs 4T20	
	4T21	3T21	4T20	\$	%	\$	%
Caja	61	69	71	(7)	-10.29%	(10)	-13.73%
Depósitos en Banxico	107	18	31	89	500.61%	76	243.28%
Depósitos en Otras Entidades Financieras	21	2	27	19	929.11%	(6)	-23.07%
Disponibilidades Restringidas	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%
Total Disponibilidades	189	88	129	101	114.25%	60	46.30%

Al cierre del 4T21 aumentaron en un 46.30%, con relación al 4T20, y un incremento de 114.25% con relación al 3T21, este rubro se integra por efectivo en caja, depósitos en entidades financieras, depósitos en Banxico y los excedentes de efectivo en tesorería, los cuales, se invierten a un día.

Al 31 de diciembre de 2021, los saldos de disponibilidades en moneda extranjera que mantiene la Institución se encuentran denominados en dólares americanos y ascienden a US\$1.433

Banxico requiere a las instituciones de crédito constituir depósitos de regulación monetaria, los cuales, se determinan en función de la captación tradicional en moneda nacional. Estos depósitos tienen una duración indefinida, ya que Banxico indica la fecha para su retiro y devengan intereses con base en la tasa ponderada de fondeo bancario. De acuerdo a la circular 42/2020, el banco de México realizó los ajustes por los depósitos de regulación monetaria de acuerdo al numeral 3.1 Ter el cual entro en vigor el pasado 12 de noviembre, por lo cual se nos realizó el abono por la totalidad del depósito que se tenía.

Políticas que rigen la tesorería

Las inversiones en valores corresponden a títulos de deuda gubernamental, bancarios y deuda privada en posición propia, según la intención sobre su tenencia. Los excedentes de la institución se invierten en depósitos a un día con otras instituciones de crédito. Por ende, no se realizan operaciones de préstamos de valores.

Liquidez

Bankaool cuenta con capital de trabajo suficiente para manejar el flujo de efectivo diario que se deriva de la operación, adicionalmente los excedentes de tesorería se colocan principalmente en depósitos a un día, quedando cubiertas en su totalidad antes del cierre bancario, de tal forma que estén disponibles diariamente para iniciar el ciclo del flujo de efectivo nuevamente.

Las fuentes internas de liquidez con las que cuenta la institución: son sus accionistas, quienes se encuentran comprometidos con la Institución para la inyección de recursos bajo proyectos sustentables, la reinversión de utilidades y la cobranza efectiva en los plazos de vencimiento contractuales de la cartera de créditos.

A la fecha las emisiones de PRLV se han convertido en el principal fondeo de recursos captados por el banco.

2. *Inversiones en valores*

, la Institución no cuenta con una posición en títulos para negociar con valores gubernamentales, por lo cual no se generan intereses por este concepto.

Al cierre del trimestre la Institución no realizó reclasificaciones entre categorías de inversiones, ni otorgó inversiones en valores como colateral.

3. *Deudores por reporte (saldo deudor)*

Al 31 de diciembre de 2021 no tuvimos operaciones de reporte.

4. *Cartera de crédito vigente*

La cartera de crédito de la Institución está integrada por créditos comerciales, los cuales, representan créditos directos, denominados en moneda nacional, así como los intereses que generan, pagaderos en plazos de hasta 14 años, a tasas fija y variable de mercado y son otorgados a personas físicas y morales con actividad empresarial y destinados a su giro comercial. La integración por tipo de crédito se muestra a continuación:

Cartera de Credito Vigente	Millones de pesos			4T21 vs 3T21		4T21 vs 4T20	
	4T21	3T21	4T20	\$	%	\$	%
Créditos en cuenta corriente	1,344	1,096	768	248	22.66%	576	75.00%
Créditos quirografarios otros	188	384	203	(195)	-50.88%	(14)	-7.01%
Créditos de habilitación y avío	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%
Créditos refaccionarios	0	1	0	(0)	-35.43%	(0)	-0.46%
Operaciones prendarias otros	763	791	655	(28)	-3.55%	108	16.49%
Operaciones con garantía hipotecaria	1,377	1,287	1,369	90	6.96%	7	0.53%
Operaciones de Habilitacion o avio	-	-	0	-	0.00%	(0)	-100.00%
Operaciones Refaccionarias	-	-	0	-	0.00%	(0)	-100.00%
Créditos a entidades financieras no bancarias	496	672	777	(176)	-26.22%	(281)	-36.15%
Crédito Personal	22	22	34	(0)	-1.61%	(12)	-34.66%
Creditos en cuenta Corriente	24			24	0.00%	24	0.00%
Crédito automotriz	4	4	5	(0)	-1.06%	(1)	-23.76%
Total Cartera de Credito Vigente	4,219	4,256	3,811	(38)	-0.89%	407	10.69%

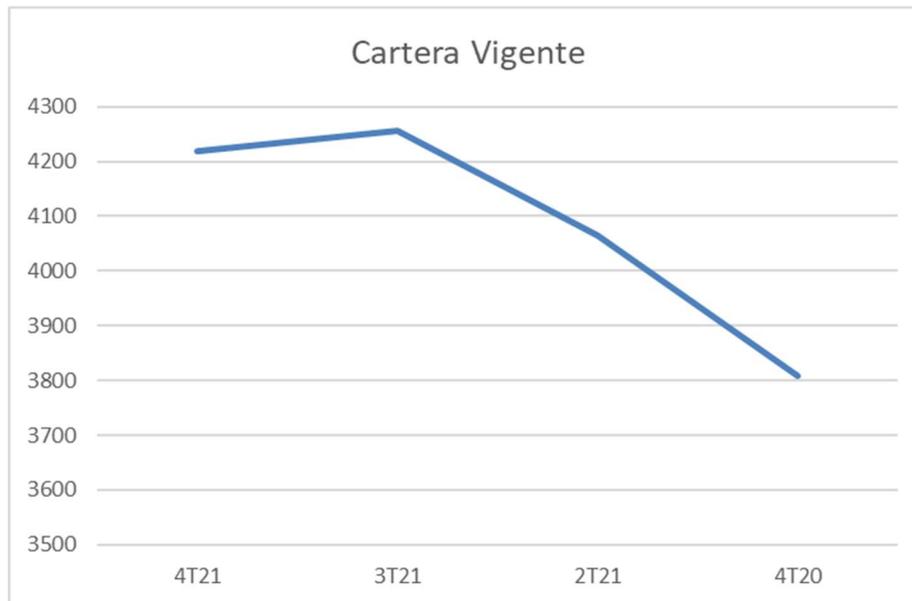
La cartera de crédito vigente al cierre del 4T21 fue de \$4,219, disminuyó en un 0.89% con relación al 3T21 y se incrementó un 10.69% con relación al cierre de 4T20, lo anterior como resultado que el área comercial ha realizado grandes esfuerzos para cumplir con las metas de colocación para este ejercicio y se logró un buen incremento al cierre a pesar de la desaceleración económica actual del país.

Los recursos utilizados por la Institución para el fondeo de los créditos al 31 de diciembre de 2021, se analiza como sigue:

Concepto	2021		
	C. Vigente	C. Vencida	Total
Recursos FINADE (1)	\$637	\$0	\$637
Recursos FIFOMI	59	0	59
Recursos propios	3,559	26	3,585
Total	\$4,225	\$26	\$4,281

Al cierre del trimestre la cartera se encuentra diversificada de la siguiente manera:





Límites de operación

La CNBV establece límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de financiamiento siendo los principales los siguientes:

- **Financiamientos que constituyen riesgo común**

Los créditos otorgados a una misma persona o grupo de personas que, por representar un riesgo común, se consideren una sola deben ajustarse al límite máximo que resulte de aplicar la siguiente tabla:

Límite en porcentaje sobre el Capital Básico	Nivel de capitalización de los financiamientos
12%	De más del 8% y hasta el 9%
15%	De más del 9% y hasta el 10%
25%	De más del 10% y hasta el 12%
30%	De más del 12% y hasta el 15%
40%	De más del 15%

Los financiamientos que cuentan con garantías incondicionales e irrevocables, que cubran el principal y accesorios, otorgadas por una institución o entidad financiera del exterior que tenga calificación mínima de grado de inversión, entre otras cosas, pueden exceder el límite máximo aplicable a la entidad de que se trate, pero en ningún caso pueden representar más del 100% del Capital Básico de la Institución, por cada persona o grupo de personas que constituyan riesgo común.

Al 31 de diciembre, el saldo de los 18 principales deudores del Banco que representan riesgo común asciende a \$3,280.90. Existen financiamientos a 18 acreditados o grupos de riesgo común, cuyos importes rebasan cada uno el 10% del capital básico del Banco; los cuales rebasan el 4.5 veces el capital básico de la institución.

- **Créditos a partes relacionadas**

La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 35% de la parte básica del Capital Neto. Al 31 de Diciembre de 2021, la institución cumple con dichos límites.

Operaciones y saldos con partes relacionadas

a) Contratos

Dentro del grupo de partes relacionadas contamos únicamente con personas relacionadas no relevantes, estas operaciones se representan en el balance básicamente por el otorgamiento de créditos dentro del grupo de la cartera comercial vigente

PARTES RELACIONADAS	FISICA	MORAL	TOTAL
Consumo Personales	112,491.18		112,491.18
Cónyuges y las personas que tengan parentesco	112,491.18		112,491.18
Cuenta Corriente Comercial Garantía Hipotecaria	46,605,614.98	1,006,875.00	47,612,489.98
Aquella que se realice a través de cualquier persona o fideicomiso	46,605,614.98		46,605,614.98
Las personas morales que posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos		1,006,875.00	1,006,875.00
Cuenta Corriente Comercial Garantía Prendaria		16,184,796.98	16,184,796.98
Las personas morales que ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos		16,184,796.98	16,184,796.98
Cuenta Corriente Comercial Sin Garantía	11,074,003.41	18,674,034.19	29,748,037.60
Cónyuges y las personas que tengan parentesco	159,262.89		159,262.89
Las personas morales que ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos		18,674,034.19	18,674,034.19
Miembros del consejo de administración, de la institución	10,914,740.52		10,914,740.52
Simple Comercial Con Garantía Hipotecaria		5,354,576.65	5,354,576.65
Las personas morales que posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos		5,354,576.65	5,354,576.65
Simple Comercial Sin Garantía	3,484,055.97	7,077,065.19	10,561,121.16
Cónyuges y las personas que tengan parentesco	1,010,094.41		1,010,094.41
Las personas morales que ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos		7,077,065.19	7,077,065.19
Miembros del consejo de administración, de la institución	2,473,961.56		2,473,961.56
TOTAL	61,276,165.54	48,297,348.01	109,573,513.55

- **Otros límites para financiamientos**

La sumatoria de los financiamientos otorgados a los 3 mayores deudores, aquellos prestados exclusivamente a instituciones de banca múltiple y los dispuestos por entidades y organismos integrantes de la Administración Pública Federal Paraestatal, incluidos los fideicomisos públicos, no pueden exceder del 100% del Capital Básico de la Institución.

-Al cierre del 4T21 el saldo de los 3 mayores deudores asciende a \$661 de los cuales no exceden de forma particular el 100% del capital Básico.

5. Cartera de crédito vencida

La cartera de crédito vencida al cierre del 4T21 fue de \$91, presentando un incremento del 255.43% con relación al 3T21, incremento del 265.91% con relación al 4T20, este aumento es el resultado del entorno económico originado en gran medida por la pandemia, por lo cual se están realizando grandes esfuerzos para cumplir con las políticas de cobro y recuperación de cartera, en busca de mejorar este indicador.

Cartera de Credito Vencida	Millones de pesos			4T21 vs 3T21		4T21 vs 4T20	
	4T21	3T21	4T20	\$	%	\$	%
Créditos en cuenta corriente		-			0.00%	-	0.00%
Créditos quirografarios otros					0.00%	-	0.00%
Créditos de habilitación y avío					0.00%	-	0.00%
Créditos refaccionarios					0.00%	-	0.00%
Operaciones prendarias otros					0.00%	-	0.00%
Operaciones con garantía hipotecaria	91	25	25	(73)	264.03%	66.09	267.34%
Créditos a entidades financieras no bancarias	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%
Crédito Personal	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%
Crédito automotriz	1	1	0	-	-27.11%	0.31	122.87%
Total Cartera de Credito Vencida	91	26	25	(73)	255.43%	66	265.91%

Antigüedad

Al 31 de diciembre de 2021, la cartera vencida de acuerdo con su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

Tipo de Crédito	31 de Diciembre de 2021					Estimación preventiva
	De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 a 2 años	Más de 2 años	Total	
Créditos en cuenta corriente	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Créditos quirografarios otros	0	0	0	0	0	0
Créditos de habilitación y avío	0	0	0	0	0	0
Créditos refaccionarios	0	0	0	0	0	0
Operaciones prendarias otros	0	0	0	0	0	0
Operaciones con garantía hipotecaria	81	10	0	0	91	35
Créditos a entidades financieras no bancarias	0	0	0	0	0	0
Crédito Personal	0	0	0	0	0	0
Crédito automotriz	0	1	0	0	1	1
Total	\$81	\$11	\$0	\$0	\$92	\$36

Movimientos

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se analizan como sigue:

Concepto	Monto de Cartera Vencida		
	Pesos	Dólares	Total
Saldo inicial de cartera vencida	96,610,815	0	96,610,815
<u>Entradas a cartera vencida:</u>	38,223,883	0	38,223,883
Traspaso de cartera vigente	37,145,756	0	37,145,756
Compras de cartera	0	0	0
Intereses devengados no cobrados	1,078,127	0	1,078,127
Ajuste cambiario	0	0	0
<u>Salidas de cartera vencida</u>	44,020,724		44,020,724
Reestructuras y renovaciones 1/	0	0	0
Créditos liquidados 2/	0	0	0
Cobranza en efectivo	28,520,724	0	28,520,724
Cobranza en especie 3/	0	0	0
Capitalización de adeudos a favor del banco	0	0	0
Castigos, quitas y condonaciones	0	0	0
Ventas de cartera 4/	0	0	0
Traspaso a cartera vigente	15,500,000	0	15,500,000
Ajuste cambiario	0	0	0
Capitalización de Intereses	0	0	0
Saldo final de cartera vencida	90,813,974	0	90,813,974

1/ Dentro del concepto de reestructuras se deben incluir las quitas, aunque el plazo del crédito no haya sido modificado.

2/ En la parte de créditos liquidados solo se incluyen las quitas que se utilizaron para liquidar créditos

3/ La cobranza en especie se refiere a las adjudicaciones o daciones en pago

4/ Dentro de las ventas de cartera se incluyen los créditos cedidos o descontados entregados a otros bancos o a terceros

6. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios incrementó en un 44.251% con relación al 4T20, lo anterior se origina a raíz del inicio de la situación de pandemia y al aumento de operaciones de cartera la cual cerró en \$4,311 en el cuarto trimestre del año, por lo que originó una estimación de \$136.

El índice de cobertura de cartera de crédito vencida al cierre del 4T21 para este último período es de 149.36%.

Anexo 35

BANKAPOOL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras en millones de pesos)

Calificación	ESTIMACION PREVENTIVA NECESARIA					Importe Estimacion
	Monto Cartera	Comercial	Consumo	Hipotecaria		
A1	\$2,720	\$9	\$0	\$3	\$12	
A2	\$246	\$0	\$0	\$3	\$3	
B1	\$259	\$4	\$0	\$1	\$5	
B2	\$9	\$0	\$0	\$0	\$0	
B3	\$421	\$14	\$0	\$3	\$17	
C1	\$268	\$7	\$0	\$15	\$21	
C2	\$188	\$0	\$0	\$23	\$23	
D	\$197	\$0	\$0	\$55	\$55	
E	1	\$0	\$1	\$0	\$1	
Total	\$4,311	\$34	\$1	\$101	\$136	

NOTAS:

Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de diciembre de 2021.

La cartera crediticia se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la metodología establecida por la CNBV, pudiendo en el caso de las carteras crediticia de consumo, comercial e hipotecaria de vivienda, efectuarse por metodologías internas autorizadas por la propia CNBV. La Institución utiliza la metodología establecida por la CNBV para cartera crediticia comercial.

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución no tiene ningún exceso en las reservas preventivas constituidas.

Cambio en metodología de calificación de Consumo no Revolvente

De conformidad con la resolución publicada el pasado 6 de Enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, la cual modificó las Disposiciones y que entraron en vigor el 01 de junio de 2017, con el objeto de ajustar la metodología de estimación de reservas preventivas y calificación de la cartera de crédito, con el fin de tener una adecuada cobertura de riesgo en la cartera crediticia de consumo no revolvente, se ajustaron los parámetros de riesgos de probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento.

Por lo anterior el importe de la reserva crediticia de consumo no revolvente dentro del balance general en el 4er trimestre de 2021 usando la nueva metodología fue de \$0.

Por lo anterior la entidad reconoció dentro del resultado del ejercicio el efecto acumulado inicial derivado de la aplicación de la nueva metodología, el cual tuvo un aumento por un monto de \$0.

7. Derechos de Cobro

Los derechos de cobro se registran como otras cuentas por cobrar al precio pagado para su adquisición, el cual es equivalente a la estimación de los flujos futuros del activo considerando un descuento por riesgo de crédito y un descuento por el valor del dinero en el tiempo. Las estimaciones que se constituyen por este tipo de derechos corresponden a las pérdidas esperadas o efectivamente incurridas que se determinan con posterioridad a la adquisición.

La valuación de los derechos de cobro representa la amortización de la inversión inicial y la determinación del rendimiento que se reconoce en resultados. El Banco utiliza para la valuación de los derechos de cobro el método de recuperación del costo, el cual consiste en reconocer en resultados el rendimiento asociado en función de las recuperaciones en efectivo y otros activos, una vez amortizada en su totalidad la inversión inicial de los citados derechos de cobro.

La metodología utilizada por el Banco para la determinación de la reserva por los derechos de cobro se basa en el deterioro que presentan los préstamos y en el valor de la garantía que se tiene sobre las mismas.

Al cierre del 4T21 presenta un saldo de \$368 y una disminución del 47.78% en comparación con el 3T21, un decremento del 51.18% con el 4T20.

Al 31 de diciembre de 2021, la reserva por los derechos de cobro a juicio de la Administración es suficiente para cubrir cualquier pérdida por deterioro o impago en los préstamos.

8. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar a pesar de que al cierre del 4T21 representan menos del 1% del total de activos, disminuyeron \$42 en comparación con el 3T21, aumento 24.79% en comparación con el 4T20, esto derivado por la transferencia de activos y pasivos.

Al 4T21 este rubro presenta un saldo de \$149, integrado básicamente por operaciones de sucursales, operaciones en proceso por cámara de compensación y la transferencia de activos y pasivos.

9. Bienes adjudicados

El rubro de bienes adjudicados al cierre del 4T21 es de \$603 esto derivado de la constitución de estimaciones sobre el valor en libros de estos activos, con la finalidad de reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo, aplicando los porcentajes de reserva establecidos por la CNBV para bienes inmuebles en el rango aplicable de meses transcurridos entre la fecha de adjudicación y la fecha de los

estados financieros, con el objetivo de tener cubierto el porcentaje de reserva establecido al primer mes del rango correspondiente y mantener consistencia en los resultados del ejercicio, estos efectos son reconocidos como otros ingresos (egresos) de la operación por un monto total acumulado al 4T21 de \$1.

Los bienes adjudicados se integran de la siguiente manera al cierre del 4to trimestre de 2021:

Fecha de Adjudicación	Fecha de Registro en Contabilidad	Nombre del Acreditado	Tipo del Bien	Descripción del Bien	Ubicación del Bien	Estado	Valor de Avaluo	Registro del Bien Adjudicado	Reservas de bienes adjudicados	Valor en Libros al 31 de Dic de 2021	
29-dic-14	29-dic-14	Almacenedora y Comercializadora de Granos, S.A. de C.V.	Terreno y Construc	PARCELA 3 Z-1 P1/I CON SUPERFICIE 3-91-56.40, Y CONSTRUCCIONES	CARRETERA INTERNACIONAL MOCHS-NAVOJOA, MEXICO 15, KM 93	HUATABAMPO, SONORA		23,117,527.07	23,117,527.07	0.00	
29-dic-14	29-dic-14	Baja Dawn S.P.R. de R.L.	Terrenos	PARCELA NUMERO 1 Z-1, P1/I	EJIDO TOBOYORI SEGUNDO, MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA		30,983,058.24	30,983,058.24	0.00	
29-dic-14	08-jun-21	Jose Luis Tapia Peña	Terreno y Construc	LOTE DE TERRENO Y EDIFICACION SOBRE EL CONSTRUJIDAS, CON SUPERFICIE DE 2,700 M2	AVENIDA 3A. ORIENTE, ESQUINA CON CALLE 9a. ORIENTE, IDENTIFICADA CON EL NUMERO 1 DE LA MANZANA 9, DEL SECTOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA	DELICIAS, CHIHUAHUA		1,708,991.83	0.00	1,708,991.83	
31-ago-21	31-ago-21	FROESE HIEBERT JOHAN	Terreno y Construc					1,089,606.54	0.00	1,089,606.54	
31-ago-21	31-ago-21	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE NUECES SELECTAS SA DE C.V.	Terreno y Construc	BIEN INMUEBLE DEL LOTE 1, DE LA MANZANA 64 DEL SECTOR PONIENTE. SUPERFICIE TOTAL 182.25 MTS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS.		CD. DELICIAS, CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	1,705,684.28	0.00	1,705,684.28	
31-ago-21	31-ago-21	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE NUECES SELECTAS SA DE C.V.	Terreno y Construc	BIEN INMUEBLE DEL LOTE DE TERRENO URBANO Y BODEGA SOBRE EL CONSTRUJIDO NUMERO 7, DE LA MANZANA 68 Y FINCA EN EL CONSTRUJIDA, CON UN SUPERFICIE DE 1,250 MTS 2, ADEMAS TEJABAN DE LAMINA DE 360 MTS 2.	CALLE AGUSTIN MELGAR NUM 203 DE LA CIUDAD DE CAMARGO.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	11,939,534.54	0.00	11,939,534.54	
28-sep-21	28-sep-21	KLASSEN FEHR ARON	Terreno y Construc	TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO IDENTIFICADO COMO LOTE 181, CON UNA SUPERFICIE DE 97-01-Parcela número 6721P2/4, con datos registrales 130-786-I/38-837-4, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio de Mazatlán.	MUNICIPIO DE CAMARGO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	4,911,873.12	0.00	4,911,873.12	
28-sep-21	28-sep-21	AGRICOLA LOS PINABETES SPR DE RL DE CV	Parcela		Sijido Chicuras, Municipio de Mazatlán	SINALOA		2,539,008.47	0.00	2,539,008.47	
28-sep-21	28-sep-21	AGRICOLA LOS PINABETES SPR DE RL DE CV	Terreno	Terreno urbano	Avenida Guadalupe, Fraccionamiento Flores del Tepeyac, Cd. Delicias.	CHIHUAHUA		698,946.67	0.00	698,946.67	
28-sep-21	28-sep-21	AGRICOLA LOS PINABETES SPR DE RL DE CV	Construcción	Finca urbana localizada en calle E	Fraccionamiento Flores del Tepeyac, Cd. Delicias.	CHIHUAHUA		897,896.00	0.00	897,896.00	
28-sep-21	28-sep-21	AGRICOLA LOS PINABETES SPR DE RL DE CV	Terreno	Fracción B Granja número 120, zona de Huertas	Calle Novena Sur, sector Sur, Cd. Delicias.	CHIHUAHUA		9,259,898.67	0.00	9,259,898.67	
28-sep-21	28-sep-21	AGRICOLA LOS PINABETES SPR DE RL DE CV	Terreno	Fracción D Granja número 120, zona de Huertas	Calle Novena Sur, sector Sur, Cd. Delicias.	CHIHUAHUA		1,759,651.33	0.00	1,759,651.33	
28-sep-21	28-sep-21	AGRICOLA LOS PINABETES SPR DE RL DE CV	Terreno	Fracción E Granja número 120, zona de Huertas	Calle Novena Sur, sector Sur, Cd. Delicias.	CHIHUAHUA		1,366,718.67	0.00	1,366,718.67	
22-dic-21	22-dic-21	Prometeo Proyectos Ejecutivos	Terreno	Lote de terreno rustico que se identifica con el numero 41-3, con superficie de 35-13-00 hectáreas	Colonia Adolfo Orive de Alba en Saucillo, Chihuahua	CHIHUAHUA	40,835,500	38,024,092.29	0.00	38,024,092.29	
22-dic-21	22-dic-21	Prometeo Proyectos Ejecutivos	Terreno	Lote de terreno rustico que se identifica con el numero 40-2, con superficie de 62-88-00 hectáreas.	Colonia Adolfo Orive de Alba en Saucillo, Chihuahua	CHIHUAHUA	45,060,880	41,958,567.43	0.00	41,958,567.43	
22-dic-21	22-dic-21	Prometeo Proyectos Ejecutivos	Terreno	Lote de terreno rustico que se identifica con el numero 41-2, con superficie de 36-46-00 hectáreas.	Colonia Adolfo Orive de Alba en Saucillo, Chihuahua	CHIHUAHUA	37,267,866	34,702,079.55	0.00	34,702,079.55	
22-dic-21	22-dic-21	Prometeo Proyectos Ejecutivos	Terreno	Lote de terreno rustico que se identifica con el numero 41-1, con superficie de 37-79-70 hectáreas.	Colonia Adolfo Orive de Alba en Saucillo, Chihuahua	CHIHUAHUA	42,526,854	39,599,002.02	0.00	39,599,002.02	
22-dic-21	22-dic-21	Prometeo Proyectos Ejecutivos	Terreno	Parcela numero 157 Z-1 P-1, con superficie de 200-00-00 hectáreas.	Sijido Las varas, Municipio de Saucillo, Chihuahua	CHIHUAHUA	93,006,523	86,603,289.86	0.00	86,603,289.86	
22-dic-21	22-dic-21	Prometeo Proyectos Ejecutivos	Terreno	Parcela numero 158 Z-1 P-1, con superficie de 200-00-00 hectáreas.	Sijido Las varas, Municipio de Saucillo, Chihuahua	CHIHUAHUA	51,182,796	47,659,007.26	0.00	47,659,007.26	
31-dic-21	31-dic-21	Industria Parralense de Autopartes	Terreno y Construc	Predio semiurbano y construcciones edificadas denominado "El Chacaleño", con superficie de 15,755.01 m2	ubicado en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua	PARRAL	133,009,000	123,592,451.46	0.00	123,592,451.46	
31-dic-21	31-dic-21	Industria Parralense de Autopartes	Terreno y Construc	Predio semiurbano y construcciones edificadas, con superficie de 11,415.03 m2	ubicado en el kilometro 4.5 de la carretera Via Corta a Chihuahua	PARRAL	60,131,000	55,873,946.11	0.00	55,873,946.11	
31-dic-21	31-dic-21	Industria Parralense de Autopartes	Maquinaria y equi	Relacion Adjunta	ubicado en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua	PARRAL	71,731,760	66,653,414.76	0.00	66,653,414.76	
31-dic-21	31-dic-21	Industria Parralense de Autopartes	Maquinaria y equi	Relacion Adjunta	ubicado en el kilometro 4.5 de la carretera Via Corta a Chihuahua	PARRAL	32,326,457	30,037,862.29	0.00	30,037,862.29	
TOTAL								607,078,635.53	715,280,070.76	112,698,547.60	602,581,523.16

Anexo 32

BANKAOL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
 REPORTE TRIMESTRAL DE RESERVAS POR TENENCIA DE BIENES ADJUDICADOS O
 RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 (Cifras en millones de pesos)

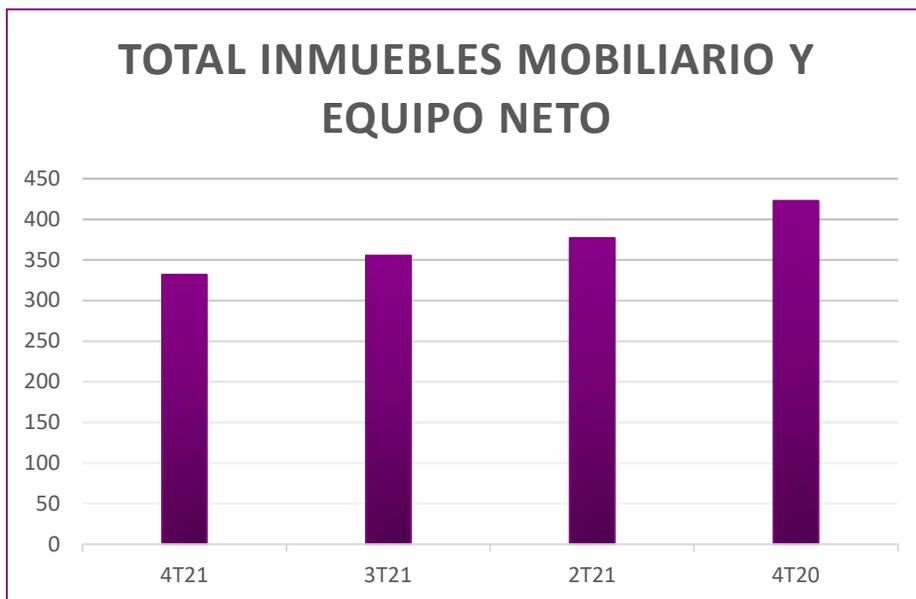
RESERVAS PARA BIENES INMUEBLES			
TIEMPO TRASCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO	IMPORTE	PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS	IMPORTE DE RESERVAS
Hasta 12	\$39	0%	-
Más de 12 y hasta 24	-	10%	-
Más de 24 y hasta 30	-	15%	-
Más de 30 y hasta 36	-	25%	-
Más de 36 y hasta 42	-	30%	-
Más de 42 y hasta 48	-	35%	\$54
Más de 48 y hasta 54	-	40%	-
Más de 54 y hasta 60	-	50%	-
Más de 60	\$39	100%	\$59

10. Inmuebles mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo al 4T21 fueron de \$356, con un decremento del 6.49% con relación al 3T21, una disminución del 21.37% con relación al 4T20, el decremento se origina directamente por las depreciaciones del periodo.

Inmuebles, Mobiliario y Equipo	Millones de pesos			4T21 vs 3T21		4T21 vs 4T20	
	4T21	3T21	4T20	\$	%	\$	%
Terrenos	53	53	53	-	0.00%	-	0.00%
Construcciones	39	39	39	-	0.00%	-	0.00%
Depn Acum Construcciones	(3)	(3)	(1)	(0)	19.32%	(2)	183.77%
Equipo de Computo	273	273	271	-	0.00%	2	0.57%
Depn acum Equipo de computo	(115)	(94)	(34)	(20)	21.53%	(81)	240.18%
Mobiliario	100	100	99	0	0.20%	1	0.89%
Depn Acum Mobiliario y Equipo	(14)	(12)	(4)	(2)	21.62%	(10)	243.42%
Total Inmuebles Mobiliario y Equipo Neto	332	355	423	(23)	-6.49%	(90)	-21.37%

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución no tiene comprometidas inversiones relevantes en capital. A continuación, se muestra una gráfica por el aumento que hemos tenido en este rubro en los últimos trimestres.



11. *Inversiones Permanentes*

están integradas por inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa, las cuales se registran y se mantienen a su costo de adquisición. Los dividendos provenientes de estas inversiones se reconocen en el estado de resultados del periodo cuando se reciben, salvo que correspondan a utilidades de periodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se disminuyen de las inversiones permanentes.

Al cierre del 4T21 se cuenta con un importe de \$4 este importe ha sido constante en comparación con el 3T21, 4T20.

12. *Impuestos y PTU diferidos*

Los impuestos a la utilidad diferidos y la PTU diferida se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de estos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

El rubro de Impuesto y PTU Diferido cerró en \$ 62 aumentando en \$14 en comparación al 3T21, un incremento del 95.25% en comparación con el 4T20, esto originado principalmente por el reconocimiento de beneficios a futuro que generan las reservas por cartera de crédito.

ISR

En ejercicios anteriores la Institución ha determinado pérdidas fiscales. La tasa del ISR para el ejercicio de 2021 es de 30%. A continuación, se presentan las pérdidas fiscales pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2021:

<u>Año</u>	<u>Monto actualizado</u>	<u>Año en que expiran</u>
2014	\$34	2024
2015	101	2025
2016	115	2026
2017	97	2027
2018	146	2028
2019	78	2029
	\$ 571	

b) Impuesto a la utilidad diferido

Los impuestos a la utilidad causados en el año se determinan conforme a las leyes fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas y en el caso de ISR, por pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales por recuperar.

10. Impuesto Diferido

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos, al 31 de diciembre de 2021 tenemos las siguientes cifras:

	<u>2021</u>
Activos diferidos:	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 49
Reservas para bienes adjudicados	-
Provisiones	4
Comisiones por operaciones de crédito	-
Pérdidas fiscales pendientes de amortizar	<u>192</u>
	245
Pasivos diferidos:	
Pagos Anticipados	-
Impuesto diferido, neto	245
Pérdidas fiscales	<u>(192)</u>
	\$ 53
	==

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al 31 de diciembre de 2021, el ISR diferido está reservado al 100%. El Banco tiene una PTU diferida por \$18, la cual se considera completamente reservada al 100%

13. Otros activos

Los otros activos al cierre del 4T21 cerraron en \$291, representando una disminución del 2.16% con relación al cierre del 4T20 que fue de \$298, y un incremento del 0.56% en comparación con el 3T21.

PASIVO

El pasivo total tuvo un incremento en el periodo de comparación, ya que al cierre del 4T21 fue de \$5,299 y al cierre del 3T21 fue de \$5,137, un incremento de \$321 comparado con el 4T20, obedece al aumento de la captación tanto de vista como de plazo respectivamente, así como la operación de préstamos interbancarios, variaciones que se explican a continuación:

14. Captación tradicional

Al cierre del 4T21, por captación tradicional, el banco cuenta con \$719 de depósitos de exigibilidad inmediata con intereses, y sin interés \$115; colocados a descuento en el mercado interbancario y con el público en general Pagares con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV's) por un monto total de \$3,700 aumentando en un 4.77% con relación a la posición que se tenía al cierre del 3T21 y un 7.03% en comparación con el 4T20.

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los intereses generados a cargo por la captación tradicional a plazo ascienden a \$167.

La tasa de interés promedio para los depósitos a plazos en moneda nacional es de 3.96 Anual, si se incluye la exigibilidad inmediata la tasa promedio de la captación del público en general es de 3.80 Anual para el mes de diciembre 2021.

El rubro de captación tradicional se encuentra integrado como sigue:

CONCEPTO	3T21	2T21	4T20	3T20	3T21 VS 2T21		3T21 VS 4T20		3T21 VS 3T20	
					\$	%	\$	%	\$	%
Depósitos de Exigibilidad Inmediata										
Personas Físicas	555	589	665	525	-34	-5.77%	-110	-16.54%	30	5.71%
Personas Morales	408	190	190	150	218	114.74%	218	114.74%	258	172.00%
	963	779	855	675	184	1	108	1	288	2
Depósitos a Plazo										
Del Público en General										
Personas Físicas	3,116	3,251	3,248	3,159	-135	-4.15%	-132	-4.06%	-43	-1.36%
Personas Morales	249	764	134	179	-515	-67.41%	115	85.82%	70	39.11%
	3,365	4,015	3,382	3,338	-650	-1	-17	1	27	0
TOTAL CAPTACION TRADICIONAL	4,328	4,794	4,237	4,013	-466	0	91	2	315	2

15. Préstamos interbancarios y de otros organismos

El rubro de préstamos interbancarios y de otros organismos al cierre del 4T21 fue de \$704 el cual representa una disminución del 1.60% con relación al cierre del 3T21 y de un 1.67% en comparación con el 4T20.

Préstamos Interbancarios y de otros organismos	Millones de pesos			4T21 vs 3T21		4T21 vs 4T20	
	4T21	3T21	4T20	\$	%	\$	%
De Corto Plazo	591	621	452	(29)	8.34%	139	30.71%
Fideicomisos Públicos	47	45	54	1	10.36%	(7)	-12.88%
Otros Organismos	545	575	399	(31)	8.18%	146	36.59%
De Largo Plazo	113	95	264	18	-17.67%	(151)	-57.19%
Fideicomisos Públicos	14	15	1	(1)	-1.53%	13	876.26%
Otros Organismos	99	81	263	18	-20.04%	(163)	-62.26%
Total Préstamos Interbancarios y de otros organismos	704	716	716	(11)	3.97%	(24)	-1.67%

Al 31 de diciembre de 2021 la institución cuenta con dos líneas de crédito con las siguientes instituciones, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuaria, Rural, Forestal y pesquero para el fondeo de crédito al sector agroalimentario por un importe de \$650, Fideicomiso con el Fondo Minero por un importe de \$130 Millones de UDIS las cuales se presentan a continuación el siguiente saldo:

Institución	Monto de Línea	Fecha		Tasa	Monto Dispuesto		Interés Devengado	Monto Por Ejercer
		Inicio	Vencimiento		Corto Plazo	Largo Plazo		
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero (FND)	650,000,000	11-11-19	10 años	TIIIE + 1.30%	530,611,192	99,028,668	13,959,694	20,360,140
Fideicomiso del Fondo Minero (FIFOMI)	130,506,240	22-01-20	Indefinido	TIIIE+3.3147	44,986,982	13,941,018	839,383	70,578,240
Total					576,598,174	112,969,686	14,799,078	90,938,380

Al 31 de diciembre de 2021 los intereses generados por la línea de crédito ascienden a \$44, el cual se representa en el rubro de gastos por intereses.

La tasa de interés promedio para los préstamos interbancarios en moneda nacional es de 7.84 Anual para el mes de diciembre 2021.

16. Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar se incrementaron en \$3 y en un 5.55% en comparación al 3T21, un incremento del 138.54% con relación al 4T20, generado por un aumento en otras cuentas por pagar relacionada con la operación de captación.

Este rubro se encuentra integrado básicamente por impuestos por pagar, comisiones por pagar, provisiones para obligaciones diversas y acreedores por servicios prestados.

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución no cuenta con créditos, ni adeudos fiscales, por lo cual, esta Sociedad se encuentra al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.

17. Créditos diferidos y cobros anticipados

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual, se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Al 4T21 este rubro tiene un saldo de \$9 lo que significa que se incrementó en \$2 con relación al 3T21, de \$6 con relación al 4T20.

18. Capital social, reservas y resultados

De acuerdo con el artículo 19 de la LIC, el capital mínimo de cada una de las Instituciones de Banca Múltiple será la cantidad equivalente en moneda nacional a 90 millones de UDIS. La CNBV, previo acuerdo con su Junta de Gobierno determinará el importe del capital mínimo que las instituciones de banca múltiple deben de contar. Este capital mínimo deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido. La Institución cumple satisfactoriamente con este precepto.

El Capital Contable se incrementó en \$138 millones en comparación al 3T21, en \$225 millones en comparación al 4T2020.

El ICAP pasó de 12.84% en 3T2020 a 12.67% en 3T2021, y respecto al 12.03% del 2T2021 tuvo un incremento de 64 p.b. Lo anterior se explica por las aportaciones de capital contribuido proveniente por concluir la operación de venta las acciones representativas del capital social de Akala SFP.

El capital contribuido se integra como sigue:

CAPITAL	Sep-20	Jun-21	Sep-21	Var Trim	Vari Anual
CAPITAL CONTRIBUIDO	1,690,318	1,810,318	1,848,081	37,763	157,763
CAPITAL GANADO					
Fondo de Reserva	3,687	3,687	3,687	0	0
Resultado de ejercicios anteriores	-919,445	1,034,299	1,034,299	0	-114,854
Remediones por beneficios	0	0	0	0	0
Resultado neto	-66,016	-31,118	-32,945	-1,827	33,071
TOTAL CAPITAL CONTABLE	708,544	748,589	784,524	35,936	75,980

Por el período de nueve meses concluido al 30 de septiembre de 2021 se suscribieron acciones por 157.7 millones de pesos. Lo anterior, conforme a lo proyectado en el presupuesto por la necesidad de la realización de inversiones en la construcción del modelo de negocio de Bankaool para el lanzamiento de su nueva línea de negocios.

El valor contable ajustado por acción al 31 de diciembre de 2021 y 2020, fue de \$0.43 y \$0.44, respectivamente pesos (valor nominal). Este valor se determinó dividiendo el capital contable entre el total de acciones en circulación.

• **Incrementos de capital**

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 31 de enero de 2019, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$937, a la fecha de los estados financieros se han suscrito y exhibido \$571 millones de acciones.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 29 de noviembre de 2017, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$159, a la fecha de los estados financieros se han suscrito y exhibido en su totalidad las acciones.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 31 de agosto de 2017, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$125, a la fecha de los estados financieros se han suscrito y exhibido en su totalidad las acciones.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 28 de julio de 2016, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$170, a la fecha se han suscrito y exhibido en su totalidad las acciones.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 20 de enero de 2016, los accionistas aprueban que las acciones que no fueron suscritas ni pagadas sean canceladas y, en consecuencia, se reduzca el capital social de la institución en \$1.

Mediante resolución unánime de accionistas de fecha 25 de septiembre de 2015, los accionistas incrementaron el capital social en \$125, del cual, al 31 de diciembre de 2015, la cantidad de \$124 fue totalmente suscrita y exhibida y la cantidad de \$1, quedo pendiente de suscripción y pago.

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2015, se formalizó la suscripción y exhibición de 35,596,067 acciones por un monto total de \$36 y la reducción del capital social en \$19 mediante la cancelación de 19,125,022 acciones ordinarias de la serie "O".

Estas aportaciones generaron un incremento en el capital social del 2.16% comparando el 3T21 con el 2T21, y permitieron llegar a un monto de capital de \$1,798 al cierre del trimestre.

El resultado del trimestre disminuyó en un 5.87%, al cierre del 3T21 en comparación con el 2T21, el banco genero una pérdida de \$33 mientras que al cierre del 4T20 se generó una pérdida de \$31, y al cierre del 3T21 la perdida fue de \$66, estos efectos se deben principalmente a la eficiencia administrativa y operativa de los recursos del banco.

El capital social al 31 de diciembre de 2021 es de 1,792,226,097 queda representado por acciones ordinarias de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, y a esta misma fecha se encuentra integrado como se muestra a continuación:

Acciones	Concepto	Importe
1,792,226,097	Capital Social Suscrito y Exhibido	1,792
	Incremento por actualización	6
	Capital Social	\$1,798

El capital social de la Institución estará formado por una parte ordinaria representada por acciones de la serie "O" y, en su caso, una parte adicional representada por acciones de la serie "L". La parte adicional del capital social podrá representar hasta un monto equivalente del 40% de la parte ordinaria del capital social pagado,

previa autorización de la CNBV, estas acciones serán ordinarias, nominativas con valor de un peso y con derecho de voto limitado.

Al 31 de diciembre de 2021, el capital mínimo suscrito y pagado aplicable a Bankaool en función de las operaciones para las cuales fue autorizada es el equivalente en moneda nacional a cincuenta y cuatro millones de UDIs, que asciende a \$384.

Restricciones al capital contable

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible a distribuirse a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR, y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo del Banco, en caso de distribución, a la tasa de 30%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 70%.

- **Tenencia accionaria**

No podrán participar en forma alguna en el capital social, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo las entidades financieras del país, incluso las que forman parte del respectivo grupo, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales, en términos del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la SHCP, con opinión favorable de la CNBV.

- **Reducción de capital**

De conformidad con la Ley del ISR, la Institución debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia deberá ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de reducción y que es a cargo de la Institución.

- d) **Disponibilidad de utilidades**

De acuerdo con la LIC, la Institución debe separar como mínimo el 10% de las utilidades del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance una suma equivalente al capital pagado.

La Institución no podrá distribuir dividendos hasta que no se restituyan las pérdidas acumuladas.

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que hayan pagado el ISR corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

Política de dividendos y reinversión de utilidades

De conformidad con la legislación aplicable, sólo los accionistas reunidos en Asamblea General tienen la facultad para decretar el pago de dividendos y, aunque no es un requisito legal, dichos decretos normalmente consideran las recomendaciones del Consejo de Administración.

Es importante indicar que, el pasado diciembre de 2018 con la autorización de la CNBV, los accionistas actuales adquirieron el 100% de las acciones representativas del Capital Social de Bankaool. Con el reinicio de operaciones bajo la nueva administración, el Consejo de Administración no presupuesta la repartición de dividendos ordinarios a sus accionistas en los primeros tres años de operación como Banca Múltiple. Sin embargo, el Consejo podrá decretar dividendos extraordinarios a partir del segundo año de operaciones, cuando las utilidades netas anuales superen los \$100 millones de pesos. El monto de dividendos extraordinarios que se pudieran autorizar no deberá exceder 25% de las utilidades netas del ejercicio, siempre y cuando tal distribución permita a la Institución mantener niveles holgados dentro de sus metas de capitalización.

Nuestra política de dividendos exige que se tomen en cuenta los resultados de la operación, situación financiera, necesidad de capital o de reservas preventivas, consideraciones fiscales, expectativas de crecimiento y aquellos factores que los miembros del Consejo de Administración o los accionistas estimen convenientes.

Dichos factores podrían limitar nuestra capacidad para pagar futuros dividendos y podrían ser considerados en la recomendación por parte del Consejo de Administración o en la aprobación por parte de nuestros accionistas del pago de futuros dividendos.

De conformidad con la legislación aplicable, los dividendos sólo podrán ser pagados de las utilidades retenidas resultantes del año correspondiente o de resultados de años anteriores si

- (i) los accionistas, en una asamblea legalmente convocada, han aprobado los resultados que reflejen las ganancias y el pago de dividendos, y
- (ii) las pérdidas de ejercicios fiscales anteriores hayan sido pagadas o absorbidas.

Índice de capitalización

Con base en la LIC, Banxico requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los Activos Sujetos a Riesgo Totales, los cuales se obtienen del cálculo de los Activos Sujetos a Riesgo de Mercado, de Crédito y Operacionales.

Al cierre de diciembre de 2021, la Institución obtuvo un ICAP del 14.11% el cual excede por 360 puntos base el límite establecido por la CNBV del 10.50% ¹. Dado este nivel de ICAP la Institución continúa en Categoría I de Alertas Tempranas.

¹ Facilidades de CNBV, vigentes a Dic21, permiten usar el suplemento de capital disminuyendo el límite normativo del ICAP a 9.25%

Indicadores financieros	4T21	3T21
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	176%	167%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito (ARCs)	15.72%	14.55%
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	176%	167%
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales (ARPTs)	14.11%	13.33%
Capital Neto / ARPTs + Activos por Riesgo Operacional	13.15%	12.49%
ICAP²	14.11%	13.33%

Con cifras al 31 de diciembre de 2021 la CNBV clasificó a Bankaool en la categoría I, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del Título Quinto de la Circular Única de Bancos. La cual hace referencia a las instituciones de banca múltiple que presenten un índice de capitalización igual o superior al 10.5%

Integración del Capital Neto

Las reglas de capitalización para instituciones financieras establecen requerimientos respecto a niveles específicos de Capital Básico.

Al cierre de diciembre de 2021, los montos de los conceptos que conforman el Capital Básico de Bankaool son los siguientes (en millones de pesos):

	Dic 2021
Capital contribuido	\$1,848
Resultados de ejercicios anteriores	(\$1034)
Reserva de capital	\$4
Resultado neto	\$64
Capital Contable	\$882
Menos: activos intangibles y pagos anticipados	(71)
	\$811

El monto del capital neto al cierre de Diciembre 2021 es de \$811, de los cuales se identifican los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
CAPITAL BÁSICO NO FUNDAMENTAL:	0
CAPITAL BÁSICO	811
CAPITAL COMPLEMENTARIO:	0
CAPITAL NETO	811

Ajustes por Reconocimiento del Capital Regulator

Al cierre de diciembre de 2021 Bankaool cumple con los coeficientes establecidos en el Artículo 2 bis 5 de las Disposiciones. Además, no existen instrumentos de capital o títulos representativos del Capital Social distintos a acciones ordinarias que formen parte del Capital Neto o, en su caso, del Capital Complementario. Por lo tanto, no hay efectos por ajustes regulatorios en el reconocimiento del Capital Neto.

² Incluye ASRCs basados en calificaciones internas, sin considerar el Art. 2 Bis 67

19. Cuentas de orden

Al cierre del 4T21, este rubro cerró en \$357 integrado por Compromisos Crediticios, líneas de crédito no ejercidas y provisión de intereses sobre la cartera vencida.

- Activos y Pasivos Contingentes: Representa los eventos que no han sido reconocidos financieramente por que se encuentran a la espera de la conclusión de sucesos futuros que no están bajo el control de la entidad.
- Compromisos Crediticios: Representa el monto de las líneas de crédito no dispuestas por los acreditados.
- Colaterales recibidos por la entidad: Representan los colaterales recibidos derivados de operaciones de reporto, mediante endoso de certificados de depósito de inventarios.
- Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida: Representan los intereses moratorios generados por la cartera vencida.

20. Indicadores financieros

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros que contiene el anexo 34 de las Disposiciones al cierre de los últimos trimestres:

Indicadores financieros	Indicadores al cierre del			Variación	
	4T21	3T21	4T20	4T21 vs 3T21	4T21 vs 4T20
Índice de Morosidad	2.12%	0.60%	0.65%	253.02%	225.51%
Índice de Cobertura de Cartera de Crédito Vencida	149.36%	462.00%	378.89%	-67.67%	-60.58%
Eficiencia Operativa	6.83%	6.66%	7.80%	2.68%	-12.34%
Retorno sobre Capital (ROE)	-42.40%	1.04%	28.04%	-4162.67%	-251.18%
Retorno sobre Activos (ROA)	-5.84%	0.13%	3.46%	-4530.15%	-268.50%
Índice de Capitalización (ICAP)	14.11%	13.33%	11.30%	5.85%	24.87%
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	176.00%	167.00%	14.10%	5.39%	1148.23%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	15.72%	14.55%	12.03%	8.04%	30.67%
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	176.00%	167.00%	14.10%	5.39%	1148.23%
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales	14.11%	13.33%	11.30%	5.85%	24.87%
Capital Neto / Activos en Riesgo Totales más Activos por	14.11%	13.33%	10.84%	5.85%	30.17%
ICAP, incluyendo activos por riesgo de crédito basado en	14.11%	13.33%	10.84%	5.85%	30.17%
Liquidez	13.28%	5.58%	9.90%	138.08%	34.24%
Margen de Interés Neto (MIN)	-6.03%	-9.79%	-4.61%	-38.36%	30.79%

El retorno sobre activos del 4T21 fue de 5.84% con relación al del 4T20 que fue de 3.46%, se presenta un aumento de 268.50% en este indicador en el periodo analizado, originado directamente por el incremento en los activos del último período, comparando este indicador con el cierre del 3T21 que fue de .13% presenta una mejora del 4530.15%.

El retorno sobre la inversión del 4T21 fue de 42.4%, calculado con base al resultado trimestral anualizado, mientras que al cierre del 4T20 fue de 28.04%, presenta una eficiencia considerable del 251.18%, debido al incremento en activos en el último período y a la mejora en los resultados del trimestre. Con relación al 3T21 presenta una mejora considerable del 4162.67% ya que fue de 1.04%.

El índice de capitalización al cierre del 4T21 bajo metodología bancaria fue del 14.11%, disminución del 24.87% con relación al del 4T20 que fue del 11.30%, y un incremento del 5.85% con relación al del 3T21 que fue del 13.33%.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, las variaciones en los movimientos de los principales indicadores de la institución son consistentes con las variaciones en los rubros del balance general que les dieron origen, se recomienda para mayor referencia ver los apartados del balance general que brindan explicaciones adicionales.

A continuación, se presentan las principales bases para la determinación de los indicadores financieros:

- Índice de Morosidad = Cartera de crédito vencida / Cartera de crédito total
- Índice de Cobertura de Cartera de Crédito Vencida = Estimación preventiva para riesgos crediticios / Cartera de crédito vencida
- Eficiencia Operativa = Gastos de administración y promoción / Activo total promedio.
- ROE = Resultado neto / Capital contable promedio
- ROA = Resultado neto / Activo total promedio
- Liquidez = Activos líquidos / Pasivos líquidos
- MIN = Margen financiero ajustado por riesgos crediticios / Activos productivos promedio
- Activos líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar sin restricción + Títulos disponibles para la venta sin restricción
- Pasivos líquidos = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo
- Activos productivos promedio = Disponibilidades + Inversiones en valores + Deudores por reporto + Préstamos de valores + Derivados + Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros + Cartera de crédito vigente + Beneficio por recibir en operaciones de bursatilización.
- Datos Promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2)
- Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio * 4)

b) Resultados de operación

En el cuadro siguiente se muestran las cifras comparativas del estado de resultados por los periodos en revisión, indicando el monto y porcentaje de variación para cada rubro:

Estado de Resultados Comparativo	Trimestre*			4T21 vs 3T21*		4T21 vs 4T20*	
	4T21	3T21	4T20	\$	%	\$	%
Ingresos por intereses	140	138	117	2	1.23%	22	19.17%
Gastos por intereses	56	54	56	2	2.78%	(0)	-0.71%
MARGEN FINANCIERO	84	83	61	0	0.22%	23	37.58%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	18	(26)	15	44	-167.64%	3	16.62%
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	66	110	46	(44)	-39.85%	20	44.56%
Comisiones y tarifas cobradas	(12)	14	8	(26)	-180.40%	(19)	-252.20%
Comisiones y tarifas pagadas	11	9	5	2	19.47%	6	113.34%
Resultado por intermediación	(1)	1	(2)	(1)	-194.46%	2	-70.67%
Otros ingresos (egresos) de la operación	150	(11)	(1)	161	-1466.92%	152	-10610.53%
Gastos de administración y promoción	104	100	108	4	4.28%	(3)	-3.20%
RESULTADO DE LA OPERACIÓN Y ANTES DE IMPUESTOS A LA UT	90	3	(59)	87	3082.44%	149	-252.61%
Impuestos a la utilidad causados	0	0	0	-	0.00%	-	0.00%
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	1	5	-11	(4)	-76.33%	12	-110.75%
RESULTADO NETO	89	(2)	(48)	91	-4008.05%	136	-286.00%

- * Trimestre

Estado de Resultados Comparativo	Acumulado**			4T21 vs 3T21**		4T21 vs 4T20**	
	4T21	3T21	4T20	\$	%	\$	%
Ingresos por intereses	528	388	466	140	35.96%	62	13.32%
Gastos por intereses	215	159	234	56	35.15%	(19)	-8.22%
MARGEN FINANCIERO	313	229	232	84	36.52%	81	35.11%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	42	24	50	18	73.32%	(8)	-16.86%
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	271	205	181	66	32.18%	90	49.56%
Comisiones y tarifas cobradas	52	63	20	(12)	-18.16%	32	155.92%
Comisiones y tarifas pagadas	36	24	23	11	46.26%	13	57.82%
Resultado por intermediación	1	2	1	(1)	-38.54%	(0)	-22.66%
Otros ingresos (egresos) de la operación	133	(17)	6	150	-884.31%	128	2228.10%
Gastos de administración y promoción	381	278	318	103	37.19%	63	19.87%
RESULTADO DE LA OPERACIÓN Y ANTES DE IMPUESTOS A LA UT	41	(49)	(132)	90	-182.72%	172	-130.74%
Impuestos a la utilidad causados	0	0	0	-	0.00%	-	0.00%
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	-15	-16.04688	-17.3605	1	-7.51%	3	-14.51%
RESULTADO NETO	55	(33)	(114)	88	-268.07%	170	-148.37%

** Cifras acumuladas en millones de pesos

A continuación, se da una explicación de las variaciones al cierre del 4T21, así como una explicación general de la evolución mostrada en cada rubro del estado de resultados para los periodos en revisión y los factores que han influido en sus cambios:

1. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses al cierre del 4T21 fue de \$528 aumentando en 35.96% con referencia al cierre del 3T21 que fue de \$388 y por trimestre fue de \$140 lo que representa un aumento de \$2, en comparación al 3T21 y un aumento en un 19.17% ya que cerro en \$117, la variación se atribuye al aumento de los intereses de cartera vigente.

Las fluctuaciones de los ingresos por intereses generados por la cartera de créditos son atribuibles directamente a las variaciones en el volumen de los créditos originados en cada ejercicio, debido a que las tasas de interés se han mantenido consistentes.

* Por trimestre

Concepto	Trimestre*			4T21 vs 3T21*		4T21 vs 4T20*	
	4T21	3T21	4T20	\$	%	\$	%
Ingresos por intereses							
Intereses de cartera de créditos	134	132	110	2	1.52%	24	21.82%
Intereses de cartera de créditos Vencidos	2	2	3	0	0.00%	-1	-33.33%
Comisiones de apertura	3	2	2	1	50.00%	1	50.00%
Intereses bancarios	1	1	1	0	0.00%	0	0.00%
Intereses de reportos	1	1	1	0	0.00%	-1	-50.00%
Total ingresos por intereses	141	138	117	3	51.52%	24	-11.52%

** Acumulado

Concepto	Acumulado **			4T21 vs 3T21**		4T21 vs 4T20**	
	4T21	3T21	4T20	\$	%	\$	%
Ingresos por intereses							
Intereses de cartera de créditos	507	373	449	134	35.92%	58	12.92%
Intereses de cartera de créditos Vencidos	9	7	4	2	28.57%	5	125.00%
Comisiones de apertura	7	4	5	3	75.00%	2	40.00%
Intereses bancarios	4	3	0	1	33.33%	4	0.00%
Intereses de reportos	1	0	7	1	0.00%	-6	-85.71%
Total ingresos por intereses	528	387	465	141	172.83%	63	92.20%

Como se puede apreciar las variaciones en los movimientos de los ingresos por intereses son consistentes con las variaciones en los rubros del balance general que les dieron origen, se recomienda para mayor referencia ver los apartados del balance general que brindan explicaciones adicionales.

2. Gastos por intereses

Los gastos por intereses al cierre del 4T21 fueron de \$43, mientras que al cierre del 4T20 fueron de \$56, este decremento de \$13 se debe principalmente a los intereses originados de los préstamos interbancarios

*Por trimestre

Concepto	Trimestre*			4T21 vs 3T21*		4T21 vs 4T20*	
	4T21	3T21	4T20	\$	%	\$	%
Gastos por intereses							
Fondeo FINADE / FIFOMI	0	12	11	-12	-100.00%	-11	-100.00%
Depósitos a plazo	42	40	45	2	5.00%	-3	-6.67%
Depósitos a vista	1	2	0	-1	0.00%	1	0.00%
Total gastos por intereses	43	54	56	-11	-95.00%	-13	-106.67%

**Acumulado

Concepto	Acumulado **			4T21 vs 3T21**		4T21 vs 4T20**	
	4T21	3T21	4T20	\$	%	\$	%
Gastos por intereses							
Fondeo FINADE / FIFOMI	45	0	22	45	0.00%	23	104.55%
Depósitos a plazo	168	125	197	43	34.40%	-29	-14.72%
Depósitos a vista	3	0	3	3	0.00%	0	0.00%
Total gastos por intereses	216	125	222	91	34.40%	-6	89.82%

Como se puede apreciar las variaciones en los movimientos de los gastos por intereses son consistentes con las variaciones en los rubros del balance general que les dieron origen, se recomienda para mayor referencia ver los apartados del balance general que brindan explicaciones adicionales.

3. Margen financiero y estimación preventiva para riesgos crediticios

El margen financiero acumulado del 4T21 en \$64 por efecto trimestral, con relación al 3T21 que tuvo \$110 el decremento es de \$44, y el margen financiero trimestral tuvo un decremento del 44.56% con relación al 4T20, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios acumuladas aumentaron en 100%.

4. Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Las comisiones y tarifas cobradas al 4T21 ascienden a -\$12 disminuyendo en \$19 con relación al 4T20, derivado de las operaciones de adquirencia y operaciones con tarjetas de débito. Con relación al 3T21 el decremento trimestral fue de \$26.

Las comisiones y tarifas pagadas al 4T21 ascienden a \$11 el cual representa un aumento de \$6 con relación al 4T20 del cual el resultado trimestral es de \$5, lo anterior generado casi en su totalidad por las operaciones de adquirencia, cajeros automáticos y operaciones con tarjetas de débito. Con relación al 3T21 hubo un incremento trimestral de 19.47 %.

Las comisiones y tarifas cobradas y pagadas se integraban casi en su totalidad por el negocio de Adquirencia cajeros y captación tradicional.

El rubro de comisiones y tarifas pagadas incluye también comisiones bancarias, comisionistas, préstamos recibidos y colocación de deuda, sin embargo, las comisiones por estos conceptos no representan montos considerables.

Comisiones y tarifas cobradas	3T21	4T21
Adquirencia	5	13
Captación, Emisor Cajeros	3	1
Por seguros	6	-1
Otras comisiones	0	-1
Total comisiones y tarifas cobradas	14	12

Comisiones y tarifas pagadas	3T21	4T21
Préstamos Interbancarios	1	1
Adquirencia	7	6
Comisión por Intercambio AK	1	1
Otras comisiones	0	1
Comisiones bancarias	0	2
Total comisiones y tarifas pagadas	9	11

5. Resultado por intermediación

Al cierre del 4T21 el resultado por intermediación del banco es de -\$1 el cual está integrado por los efectos del resultado por valuación a valor razonable de los títulos para negociar, resultado por valuación y compra venta de divisas. Al cierre del 3T21, la institución contaba con cifras mínimas en este rubro.

6. Otros ingresos (egresos) de la operación

Los otros ingresos (egresos) de la operación acumulados al cierre del 4T21 fue de \$150, y tuvo un incremento trimestral del 10,610.53% con relación al 4T20, esta disminución de \$152 se atribuye a los intereses generados por créditos a los colaboradores y la estimación preventiva para créditos deteriorados. Al cierre del 3T21 fue de -\$11 en efecto acumulado.

7. Gastos de administración y promoción

Los gastos de administración acumulados disminuyeron en \$3 en comparación con el 4T20 que fue de \$108, mientras que al cierre del 3T21 fueron de \$100 este aumento de \$4 se genera básicamente por gastos en tecnología por el alta de nuevos procesos operativos y regulatorios, promoción y publicidad, impuestos y derechos diversos, y gastos de personal, lo anterior en gran medida por la transferencia de operaciones.

La eficiencia operativa al 4T21 es de 6.83%, mientras que al 4T20 era de 7.80%, el baja en este indicador se debe a las erogaciones en gasto administrativo y al aumento de los activos que se han presentado en los rubros anteriores de balance. Con relación al 3T21 presenta una mejora ya que este índice fue del 2.68%.

*Trimestral

Concepto	Trimestre*			4T21 vs 3T21*		4T21 vs 4T20*	
	4T21	3T21	4T20	\$	%	\$	%
Gastos de Administración							
Beneficios Directos de Corto Plazo	25	28	27	-3	-10.71%	-2	-7.41%
Honorarios	9	5	3	4	80.00%	6	200.00%
Rentas	5	9	5	-4	-44.44%	0	0.00%
Gastos de Promoción y Publicidad	1	1	1	0	0.00%	0	0.00%
Aportaciones al IPAB	5	5	4	0	0.00%	1	25.00%
Impuestos y Derechos Diversos	6	6	28	0	0.00%	-22	-78.57%
Gastos No Deducibles	6	1	1	5	500.00%	5	500.00%
Gastos en Tecnología	4	4	4	0	0.00%	0	0.00%
Depreciaciones	24	23	10	1	4.35%	14	140.00%
Beneficios al Retiro	3	0	5	3	0.00%	-2	-40.00%
Pensiones	0	1	1	-1	0.00%	-1	-100.00%
Otros Gtos de Admón y Promoción	19	19	19	0	0.00%	0	0.00%
Total gastos de administración	107	102	108	5	529.19%	-1	639.02%

**Acumulado

Concepto	Acumulado **			4T21 vs 3T21**		4T21 vs 4T20**	
	3T21	2T21	3T20	\$	%	\$	%
Gastos de Administración							
Beneficios Directos de Corto Plazo	105	80	108	25	31.25%	-3	-2.78%
Honorarios	20	11	11	9	81.82%	9	81.82%
Rentas	24	19	20	5	26.32%	4	20.00%
Gastos de Promoción y Publicidad	3	2	4	1	50.00%	-1	-25.00%
Aportaciones al IPAB	20	15	16	5	33.33%	4	25.00%
Impuestos y Derechos Diversos	20	14	38	6	42.86%	-18	-47.37%
Gastos No Deducibles	10	4	3	6	150.00%	7	233.33%
Gastos en Tecnología	14	10	12	4	40.00%	2	16.67%
Depreciaciones	93	69	37	24	34.78%	56	151.35%
Beneficios al Retiro	4	1	6	3	300.00%	-2	-33.33%
Pensiones	1	1	3	0	0.00%	-2	-66.67%
Otros Gtos de Admón. y Promoción	71	53	59	18	33.96%	12	20.34%
Total gastos de administración	385	279	317	106	824.32%	68	373.36%

8. Impuestos a la utilidad

El impuesto a la utilidad diferido favorable acumulado en resultados al 4T21 fue de \$1, originado por el reconocimiento del beneficio futuro que generan las reservas sobre la cartera de crédito y pagos anticipados. Mientras que al cierre del 4T20 se generó un impuesto diferido de \$11. Como se puede apreciar las variaciones en los movimientos de los impuestos a la utilidad, son consistentes con las variaciones en los rubros del balance general que les dieron origen, se recomienda para mayor referencia ver los apartados del balance general que brindan explicaciones adicionales.

7. Descripción del sistema de control interno

El Banco con el objeto de mantener una ambiente de Control Interno acorde con sus objetivos de negocio, así como de mejorar la efectividad y eficiencia de sus procesos de monitoreo del mismo, sigue los lineamientos contenidos en el modelo de supervisión a los controles internos establecido por "The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO).

La intención de la utilización de este modelo, es la de proporcionar seguridad razonable sobre la consecución de objetivos establecidos por la institución, cubren los conceptos básicos de:

- Propiciar la efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Obtener información financiera confiable, oportuna y relevante.
- Propiciar el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable a la institución en la realización de sus operaciones.

Los cinco componentes del modelo COSO son:

- Ambiente de control, el cual es el conjunto de políticas y procedimientos que definen el tono de la organización, influyendo en la conciencia de control del personal proporcionándoles disciplina y estructura.

- Evaluación de riesgos, mediante los cuales se identifican, cuantifican y analizan los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, estableciendo una base para determinar cómo deben ser administrados y monitoreados dichos riesgos.
- Actividades de control, siendo éstas las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directivas establecidas por la alta gerencia sean llevadas a cabo, las políticas y procedimientos se encuentran incluidas en cada manual de productos a fin de asegurar el correcto ambiente de control por cada uno de ellos.
- Información y comunicación, mediante la cual el Banco informa al personal involucrado sobre las políticas y procedimientos contenidos en los manuales antes mencionados y a la alta gerencia sobre el resultado de la evolución de riesgos y de las actividades de control.
- Supervisión y seguimiento, en el que el control interno es monitoreado a través de un proceso que evalúa la calidad del desempeño del sistema a lo largo del tiempo, mediante las siguientes actividades periódicas o permanentes de monitoreo, o una combinación de ambas:

Periódicas

- Juntas de seguimiento de proyectos
- Comités internos
- Evaluación directa de controles establecidos en los manuales de políticas y normatividad aplicable
- Procesos de auditoría

Permanentes

- Segregación de funciones, aprobación de operaciones
- Mantenimiento de los registros
- Supervisión, monitoreo de las operaciones
- Salvaguarda física de los activos de la institución
- Controles generales y de aplicativos de sistemas de TI
- Revisión gerencial de los reportes sobre transacciones procesadas
- Áreas de control y seguimiento (administración de riesgos, cumplimiento, mesa de control).

II. Cómputo del Índice de Capitalización

Durante el cuarto trimestre de 2021, la cartera de Bankaool sube de \$4,281.3mdp a \$4,310.6mdp, por lo que sus activos sujetos a riesgo de crédito son \$5,160.3mdp y los requerimientos de capital totales aumentaron a \$460mdp. El Capital Neto es \$811.2mdp, integrado completamente por Capital Básico. Por lo tanto, no hay efectos por ajustes regulatorios en el reconocimiento del Capital Neto.

Cómputo (cifras en millones de pesos)	4T21	3T21
Requerimiento de capital total	\$460	\$438
Capital Neto	\$811	\$730
Capital Básico	\$811	\$730
Capital Complementario	-	-
Sobrante de capital respecto al 8% requerido	\$351	\$292

La integración de los requerimientos de capital al cuarto y tercer trimestre de 2021 es:

	4T21	3T21
I. Requerimiento de capital por riesgo de mercado		
a. Operaciones con tasas nominal en moneda nacional	\$11.5	\$7.10
b. Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	\$0.002	\$0.00
c. Posiciones en divisas	\$2.4	\$0.10
	\$14.0	\$7.20
II. Requerimiento de capital por riesgos de crédito aplicando metodología estándar		
c. De los acreditados en operaciones de crédito	\$268.8	\$271.8
d. De los emisores de garantías reales y personales recibidas	-	-
e. Inversiones permanentes y otros activos	\$134.0	\$119.9
f. Operaciones con personas relacionadas	\$10.0	\$9.8
	\$412.8	\$401.5
III. Requerimientos de capital por riesgo operacional	\$33.3	\$29.5
IV. Requerimientos de capital totales	\$460.1	\$438.2

Coefficientes e Indicadores de Capitalización

A finales de diciembre de 2021, la Institución obtuvo un ICAP del 14.11% el cual excede por 360 puntos base el límite establecido por la CNBV del 10.50%³. Dado este nivel de ICAP la Institución continúa en Categoría I de Alertas Tempranas.

³ Facilidades de CNBV, vigentes a Dic21, permiten usar el suplemento de capital disminuyendo el límite normativo del ICAP a 9.25%

Indicadores financieros	4T21	3T21
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	176%	167%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito (ARCs)	15.72%	14.55%
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	176%	167%
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales (ARPTs)	14.11%	13.33%
Capital Neto / ARPTs + Activos por Riesgo Operacional	13.15%	12.49%
ICAP⁴	14.11%	13.33%

III. Administración Integral de Riesgos

La Institución cuenta con políticas y procedimientos para la prudencial Administración Integral de Riesgos que cumplen con los requerimientos en la materia emitidos por los reguladores. Dichas políticas y procedimientos tienen como objetivos identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos cuantificables, especialmente el riesgo de Crédito, Liquidez, Mercado y Operacional a los que se encuentra expuesta Bankaool. Asimismo, se procura contemplar la relación que guardan los riesgos entre sí, considerando, en lo conducente, los riesgos no cuantificables.

El proceso de Administración Integral de Riesgos se encuentra supervisado por el Consejo de Administración a través del Comité de Administración Integral de Riesgos, el cual es presidido por un Consejero. La Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) reporta directamente a dicho Comité, que es el órgano encargado de autorizar las metodologías, modelos, parámetros, escenarios y supuestos para administrar los distintos tipos de riesgo, y los límites específicos y generales de exposición de riesgo.

La UAIR mide, vigila y controla que la Administración Integral de Riesgos considere todos los riesgos en los que incurre la Institución.

A continuación, damos mayor detalle sobre la administración que se hace de los principales riesgos que enfrenta la Institución, así como del cálculo del Índice de Capitalización (ICAP).

Riesgo de Crédito

La UAIR debe administrar el Riesgo de Crédito, el cual se origina por la falta de pago de sus acreditados y/o contrapartes. Una de las principales variables a medir es la Pérdida Esperada (EL, por sus siglas en inglés) de la Cartera de Crédito, la cual se puede descomponer en tres variables:

Probabilidad de Incumplimiento (PD, por sus siglas en inglés). Este parámetro está relacionado con las características del acreditado o contraparte y contesta a la pregunta ¿qué tan probable es que el cliente incumpla en sus pagos?

Exposición al incumplimiento (EaD, por sus siglas en inglés). Se refiere a la cantidad de dinero que el acreditado adeudará al momento de caer en incumplimiento.

Severidad de la Pérdida (LGD, por sus siglas en inglés). Este parámetro está relacionado sobre todo con el tipo y valor de las garantías, y contesta a la pregunta ¿cuánto perderá el banco en caso de que el cliente caiga en incumplimiento?

La UAIR mide estos parámetros con metodologías aprobadas por el Comité de Administración Integral de Riesgos, y propondrá mejoras a las mismas una vez que se cuente con más información histórica que pueda ser

⁴ Incluye ASRCs basados en calificaciones internas, sin considerar el Art. 2 Bis 67

evaluada estadísticamente. Las metodologías señaladas, así como los procesos que las desarrollan, aplican para la totalidad del Portafolio Crediticio de la Institución: Portafolio Corporativo, Portafolio PyME, Portafolio de Entidades Financieras y Portafolio de Consumo. Si a futuro Bankaool desarrolla productos de crédito en otras segmentaciones (Portafolio Hipotecario, por ejemplo), las metodologías y procesos se ajustaran de acuerdo con las características del producto. La Cartera de Negociación (“Trading Book”) de Bankaool representa menos del 1% de su exposición de estos Riesgos, por lo cual no requiere aplicar estas metodologías hasta aquel momento en el cual exista un “Trading Book” de exposición relevante, y cuando se aplicaran disciplinas de riesgo Crediticio y Riesgo de Mercado.

Al 31 de diciembre de 2021, la **Cartera de Crédito Total** fue de **\$4,310.6mdp**, con **\$91.4mdp en Cartera Vencida** que representa un **Índice de Morosidad (IMOR) de 2.1%**. Utilizando el método estándar de Calificación por Pérdida Esperada, al cierre de 4T21 se estimó una **Pérdida Esperada de \$136mdp**, significando una cobertura (EPRC/CV) de 1.5x. El **Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés)** de Crédito (pérdida esperada más pérdida no esperada a un 99% de nivel de confianza) **fue de \$560.9mdp**. El VaR de Crédito representa **69% del Capital Neto**.

A continuación, se detalla la evolución del VaR de Crédito durante los meses del cuarto trimestre de 2021:

Evolución	VaR
Octubre 2021	\$642.3
Noviembre 2021	\$655.7
Diciembre 2021	\$560.9
Promedio 4T21	\$619.7

1. Cifras en millones de pesos

El Portafolio Crediticio se clasifica en 5 Portafolios:

- Corporativa:** Cartera conformada por entidades no federativas ni financieras cuyos ingresos son superiores a 14 millones de UDIS.
- PyME:** Cartera conformada por entidades no federativas ni financieras cuyos ingresos son menores a 14 millones de UDIS.
- Entidades Financieras:** Cartera conformada por Entidades Financieras que a su vez sean otorgantes de crédito.
- Consumo Auto:** Cartera destinada a la adquisición de vehículos automotrices particulares.
- Consumo Personal:** Créditos cobrados por la institución por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina.

La siguiente Tabla detalla la exposición bruta de Bankaool por tipo de Portafolio:

Portafolio Crediticio	Exposición
PyME	\$3,606
Entidad Financiera	\$496
Corporativo	\$183
Consumo Personal	\$22
Consumo Auto	\$4

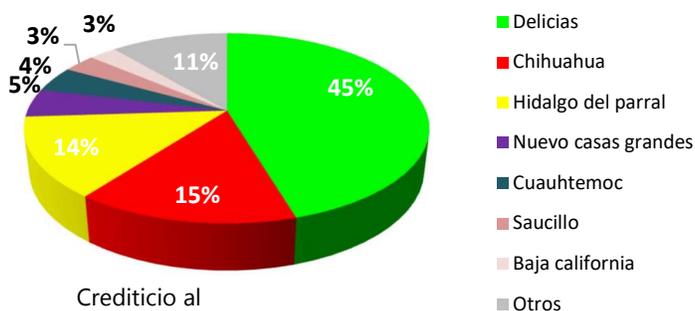
Adicionalmente, Bankaool evalúa concentraciones del Portafolio bajo diversos criterios para llegar a un análisis de riesgo de crédito más preciso. Entre las diferentes concentraciones analizadas:

- Concentración por Destino Geográfico:** Clasificación de los créditos según la población en la que van a aplicarse los recursos de la operación.
- Concentración por Sector Económico:** Segregación de las exposiciones, clasificados por los principales sectores económicos a los que pertenece las operaciones del acreditado.
- Concentración por Plazo Remanente al Vencimiento:** Segregación basada en el plazo entre la fecha del cierre de la cartera y la fecha de vencimiento del crédito.

Las siguientes Graficas detallan concentraciones del

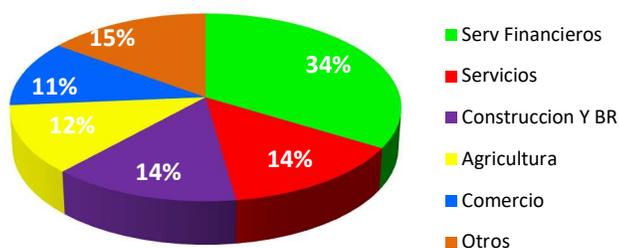
Destino Geográfico

Portafolio

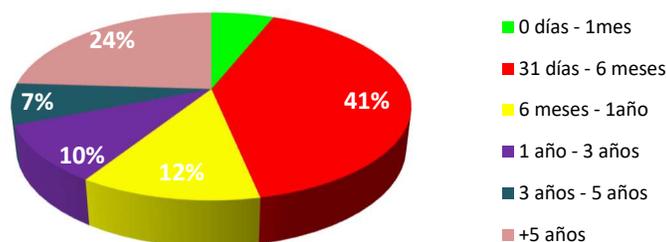


Crediticio al cierre del trimestre

Sector Económico



Plazo Remanente



Las Estimaciones Preventivas para Riesgo Crediticio (EPRCs) son provisiones contables utilizadas para proteger a la Institución del incumplimiento de los créditos: buscan aminorar el impacto en los estados financieros en casos de impago. Las Reservas aumentan o disminuye con el deterioro o cura de los créditos. **En Bankaool las Estimaciones Preventivas para Riesgo Crediticio son estimadas mediante la Metodología Estándar para todas sus carteras.**

Para clasificar el perfil crediticio de una operación, a esta se asigna una calificación entre: **A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2, D, E**. Siendo A1 la mejor calificación posible y deteriora paulatinamente hasta llegar a la E, siendo esta la peor calificación posible. La siguiente Tabla muestra concentración de las Exposiciones Brutas y Estimaciones Preventivas (en porcentaje) por calificación:

Calificación	SI ¹	EPRCs ²
A1	63.1%	8.7%
A2	5.7%	2.2%
B1	6.0%	3.4%
B2	0.2%	0.2%
B3	9.8%	12.2%
C1	6.2%	15.5%
C2	4.4%	16.7%
D	4.5%	38.8%
E	0.2%	2.3%

1. Concentración de Saldo Insoluto por calificación

2. Concentración de EPRCs por calificación

Para determinar las calificaciones crediticias, se asigna al crédito una de las siguientes **etapas** basadas en su **comportamiento de pago**:

- Cartera Vigente:** Todos los pagos del Acreditado están al corriente
- Cartera Emproblemada:** Créditos vigentes con atrasos de 1 a 90 días.
- Cartera Vencida:** Créditos con alta posibilidad de impago. Se conforma por créditos de una sola amortización de principal más intereses que presentan un atraso mayor a 30 días o por créditos que no entren en la descripción anterior y presenten más de 90 días de atraso.

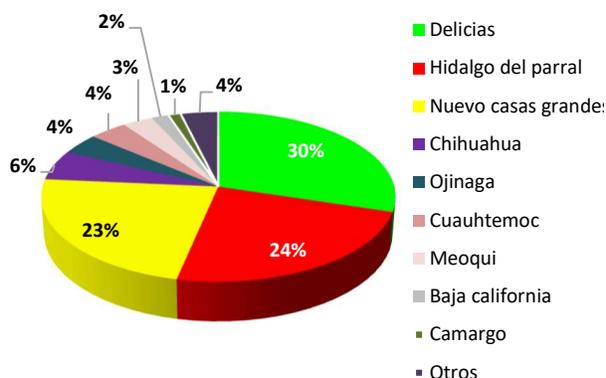
En el siguiente cuadro se detalla la comparación de los Sectores Económicos segmentados en cartera vigente, emproblemada y vencida, analizando su Saldo Insoluto y sus EPRCs:

Cartera Desglosada en los Principales Sectores Económicos						
Sector Económico	Vigente		Emproblemada		Vencido	
	SI	EPRCs	SI	EPRCs	SI	EPRCs
Agricultura	\$490	\$45	\$13	\$2	\$7	\$3
Agroindustria	\$23	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Alimentos Y Bebidas	\$68	\$1	\$0	\$0	\$0	\$0
Comercio	\$416	\$4	\$0	\$0	\$77	\$30
Construcción Y Bienes Raíces	\$602	\$15	\$0	\$0	\$4	\$1
Consumo	\$26	\$0	\$0	\$0	\$1	\$1
Ganadería	\$91	\$1	\$5	\$0	\$3	\$1
Industria	\$4	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Minería	\$1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Servicios	\$607	\$4	\$0	\$0	\$0	\$0
Servicios Financieros	\$1,452	\$27	\$0	\$0	\$0	\$0
Servicios Profesionales Y Ti	\$302	\$2	\$0	\$0	\$0	\$0
Transporte	\$119	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$4,200	\$99	\$19	\$2	\$91	\$35

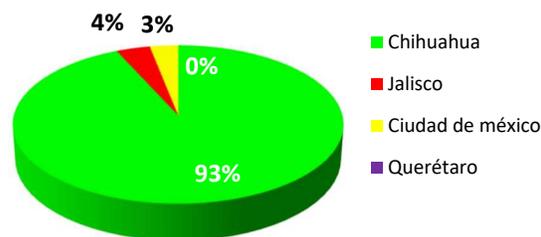
Cifras en mdp

A continuación, se ilustran las concentraciones de las EPRCs respecto a su Destino Geográfico y a su Entidad Federativa

Reservas por Destino Geografico



Reservas por Entidad Federativa



Administración de Garantías: Esta forma la base de mitigación de riesgo crediticio y debe cumplir con los criterios señalados en las Disposiciones Generales aplicables, así como los criterios de diversificación, fungibilidad y valuación que se establecen en el Manual de Riesgos. La Metodología Estándar para el cálculo de EPRCs permite mitigar el impacto por riesgo crediticio mediante: Compensaciones, Garantías o algún otro instrumento financiero que funja como cobertura de riesgo para el portafolio crediticio.

En la Institución se utilizan como Cobertura las **Garantías Reales**, las cuales pueden ser Financieras y No Financieras. Cada producto crediticio establece el esquema de garantías y el nivel de cobertura que soporte la recuperación de los recursos otorgados. Exceptuando Préstamos Quirografarios (sin garantía) y Colaterales (100% de Garantía Financiera), los productos crediticios de mayor exposición definen que cada operación debe incluir una **garantía Hipotecaria** en primer grado de prelación, con un aforo mínimo de 1.4x la exposición y una **garantía Financiera** (compuesta por un Depósito en la Institución restringido hasta la liquidación del crédito) de 5% de esta exposición. Además, para cada producto hay un requerimiento para integrar **Garantías Personales** al esquema de cobertura. Estas garantías incluyen **Obligado Solidario** (en la mayoría de los casos), **Garante Hipotecario** y **Avalista** (estos últimos dos, en aproximadamente 40% del Portafolio).

La Administración Integral de Riesgos incluye la valoración y seguimiento constante de las garantías aceptadas. Las garantías Hipotecarias son valuadas por un perito valuador, y el avalúo debe tener una antigüedad menor a 6 meses al momento de la autorización de la operación, y no debe tener antigüedad mayor a 24 meses para operaciones vivas que hayan presentado pagos atrasados en ese periodo. Las garantías Financieras reciben su valor nominal, congruente con sus características.

El proceso de **Administración de Garantías** busca **maximizar** la cobertura con una prelación de garantías de mayor **fungibilidad**, así como la **diversificación** de estas. Considerando que las garantías Hipotecarias representan mas del 50% del valor del Portafolio Crediticio Total, la UAIR monitorea constantemente que el Portafolio de Garantías Hipotecarias este prudencialmente diversificado, por tipo de Hipotecaria: residencial, vivienda, terreno urbano, comercial, rural así como por uso del suelo (Agricultura) y ubicación geográfica. Bankaool no está operando derivados para su Trading Book o en Mesa de Derivados para Clientes, o como coberturas de exposiciones, ni utiliza compensaciones de esa naturaleza.

La Tabla detalla las coberturas utilizadas clasificadas por el estatus de la cartera:

Coberturas Reales Desglosadas por Tipo de Cartera			
Tipo de Cobertura	Financiera	Hipotecaria	Otros
Vigente	\$233	\$961	\$58
Emproblemada	\$2	\$17	\$0
Vencido	\$1	\$89	\$0
TOTAL	\$236	\$1,067	\$58

Cifras en
mdp

Riesgo de Contraparte

Al cierre de diciembre de 2021, la Institución tiene exposiciones largas mayores a \$18mdp con Intercom, mayores a \$2mdp con BBVA y menores a \$0.25mdp en Metabank, Monex y Multiva. La UAIR calcula una probabilidad de incumplimiento de Contraparte con base en la calificación ponderada de la Contraparte. Dicha ponderación se basa como mínimo en dos calificaciones de agencias calificadoras y la calificación interna de la Contraparte, calculada por la UAIR. Las probabilidades de incumplimiento se deducen del impago histórico de entidades clasificadas en los diferentes peldaños de la escala de calificación crediticia. Una calificación ponderada de A+, por ejemplo, deriva una probabilidad de incumplimiento menor a 1%. La principal Contraparte de la Institución tiene calificación AAA.

La exposición con la Contraparte se mide con tres cifras principales: exposición neta, exposición esperada (EE) y exposición potencial futura máxima (Max PFE). Estas medidas se basan en la metodología de Valor en Riesgo. La severidad de la pérdida por Riesgo de Contraparte se calcula con un coeficiente que pondera medidas de solvencia y liquidez de la Contraparte. En el caso de Intercom (la contraparte con mayor exposición) tiene una severidad de 0% en función de sus parámetros de solvencia y liquidez. Por consiguiente, el VaR de Contraparte al cierre del cuarto trimestre del 2021, con un nivel de confianza del 99% a 90 días, es de \$0.001mdp. Es decir podemos tener un resultado adverso en los próximos 90 días por \$0.001mdp. A continuación se detalla la evolución del VaR de Contraparte durante los meses del cuarto trimestre de 2021:

Evolución	Exposición	VaR
Octubre 2021	\$2.46	\$0.001
Noviembre 2021	\$21.58	\$0.001
Diciembre 2021	\$20.73	\$0.001
Promedio 4T21	\$14.93	\$0.001

Cifras en millones de pesos

Riesgo de Liquidez

La Institución, para una adecuada administración del Riesgo de Liquidez, evalúa de forma diaria las necesidades de liquidez por plazo. A continuación, se presenta un resumen con información al 31 de diciembre del 2021.

Plazo	Activos - [A]	Pasivos - [P]	[A] - [P]	[A] - [P] Acumulado
0- 30 días	\$452	(\$2,566)	(\$2,114)	(\$2,114)
31-90 días	\$1,114	(\$1,663)	(\$549)	(\$2,662)
91-180 días	\$638	(\$677)	(\$39)	(\$2,701)
181-360 días	\$561	(\$220)	\$342	(\$2,360)
361-720 días	\$183	(\$96)	88	(\$2,272)
721-1,800 días	\$533	(\$14)	\$519	(\$1,753)
1,801- en adelante	\$2,429	(\$64)	\$2,365	\$613

Cifras en mdp

Al cierre de diciembre 2021 se observan brechas negativas en el corto plazo lo cual es normal en un Banco. Los lineamientos prudenciales normativos sobre la gestión de liquidez requieren calcular un **Coefficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)** diario. Este Coeficiente es una medida del porcentaje de activos de alta calidad y liquidez disponibles para enfrentar 30 días en un entorno estresado de liquidez y cuyo nivel mínimo normativo es 100%.

El CCL promedio de Bankaool en el cuarto trimestre 2021 fue superior al 140% lo que refleja que Bankaool cuenta con suficientes recursos líquidos para enfrentar un escenario de estrés como el que se diseña en el cálculo del CCL.

El **VaR de Liquidez** con un nivel de confianza de 97.5% a 10 días **es \$1.51mdp**. Esto implica una pérdida potencial en los próximos 10 días, en un caso adverso, por \$1.51mdp derivada de eventos relacionados con la Liquidez de la Institución como son atrasos en Cartera. El VaR de Liquidez promedio correspondiente a este periodo se presenta en la siguiente tabla:

Evolución	VaR
Octubre 2021	\$1.33
Noviembre 2021	\$1.43
Diciembre 2021	\$1.51
Promedio 4T21	\$1.42

Cifras en mdp

A continuación, se presenta el cálculo trimestral del Coeficiente de cobertura de Liquidez al cierre del 4T21

Coficiente de Cobertura de Liquidez	Institución	
	4T 2021	
	Importe sin Ponderar (promedio)	Importe Ponderado (promedio)

Cifras en miles de pesos

ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES			
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	115,216
SALIDAS DE EFECTIVO			
2	Financiamiento Minorista No Garantizado	302,538	22,497
3	Financiamiento Estable	155,135	7,757
4	Financiamiento menos Estable	147,403	14,740
5	Financiamiento Mayorista No Garantizado	274,203	125,905
6	Depósitos Operacionales	-	-
7	Depósitos No Operacionales	274,203	125,905
8	Deuda No Garantizada	-	-
9	Financiamiento Mayorista Garantizado	No aplica	851
10	Requerimientos Adicionales	204,807	10,240
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	-	-
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de Instrumentos de deuda	-	-
13	Líneas de Crédito y Liquidez	204,807	10,240
14	Otras Obligaciones de Financiamiento Contractuales		
15	Otras Obligaciones de Financiamiento Contingentes		
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	159,493
ENTRADAS DE EFECTIVO			
17	Entradas de Efectivo por Operaciones Garantizadas	499,551	269,744
18	Entradas de Efectivo por Operaciones No Garantizadas	-	-
19	Otras entradas de Efectivo	-	-
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	499,551	269,744
			Importe ajustado
21	TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	115,216
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	82,081
23	COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	145%

Riesgo Operacional

El Manual de Administración Integral de Riesgos establece las políticas y procedimientos para el seguimiento y control de Riesgo Operacional y los elementos que debe informar la Unidad de Administración de Riesgo (UAIR) al Comité de Riesgos (CdR) y al Consejo de Administración.

El Riesgo Operativo se mide con la metodología del **Valor en Riesgo** (99%, 1 Año) basado en el historial de incidentes de los últimos doce meses, ponderando, en su caso, incidentes de su serie de tiempo con antigüedad mayor a 12 meses. El Riesgo Operativo tiene 4 fuentes esenciales (Fraude Interno/Externo, Error en Ejecución de Tareas, Fallos en Sistemas/Ciberseguridad y Sanciones), nuestra metodología genera una base de datos con incidentes, eventos de pérdida y casi-pérdida de nuestro ambiente de Control Interno, Auditoría y Contabilidad. Dada la característica binaria de estos incidentes de riesgo utilizamos la Distribución Poisson para calcular frecuencias en caso adversos. Para la severidad utilizamos la misma base de datos, la cual informa tablas de distribución de Severidades, complementadas con datos externos del sistema financiero. Finalmente, se calcula un VaR Operativo para cada fuente vía Simulación Monte Carlo. Al cierre de **diciembre 2021** el **VaR Operativo** es de **\$30.8mdp** que representa el **3.8% del Capital Neto**.

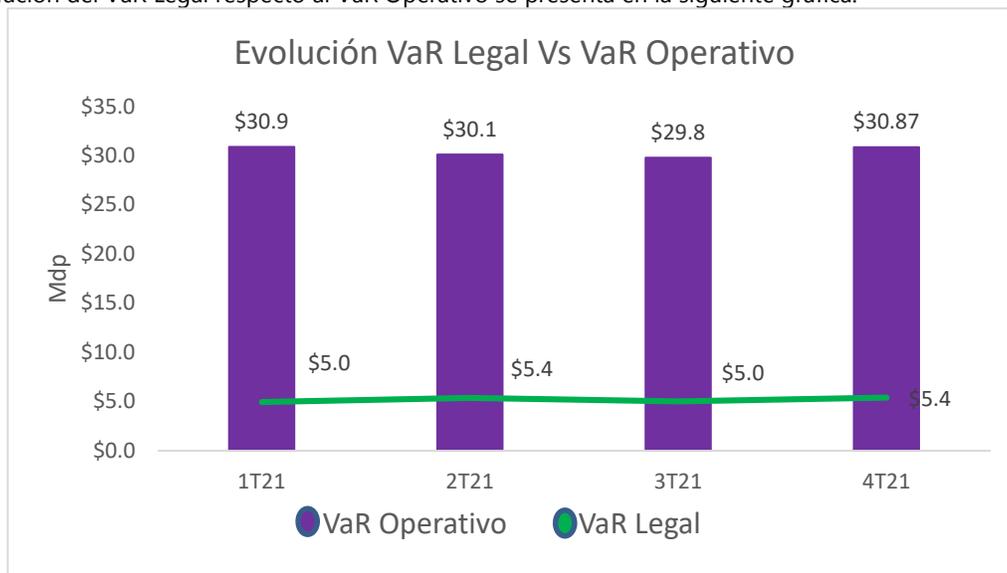
El VaR Operativo de los últimos trimestres se presenta en la siguiente tabla:

Evolución	VaR Operativo
4T20	\$31.4
1T21	\$30.9
2T21	\$30.1
3T21	\$29.8
4T21	\$30.8

Cifras en mdp

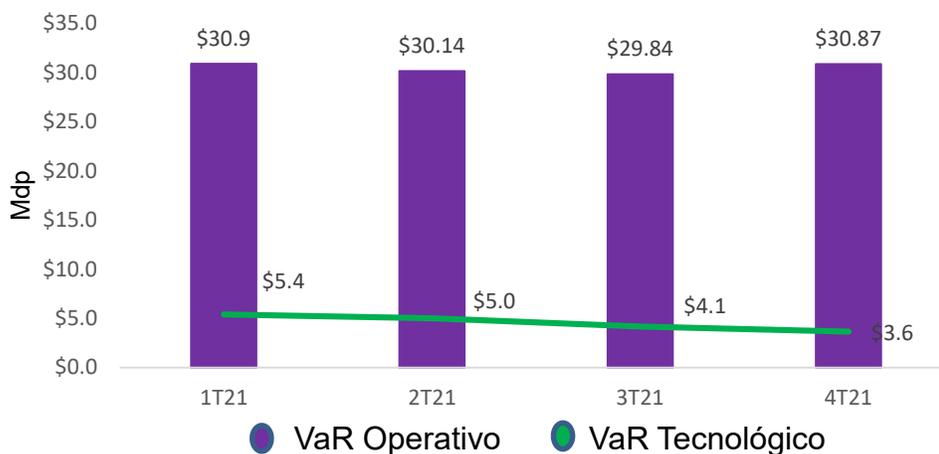
Riesgo Legal es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, con relación a las operaciones que la Institución lleva a cabo. **El Riesgo Tecnológico** es la pérdida potencial por daños, interrupción o fallas por uso o dependencia en hardware, software, sistemas, bases de datos, aplicaciones, canales de distribución de información para servicios a clientes o de uso interno. Estos Riesgos se calculan con una medida distinta (VaR Sanciones, VaR Sistemas respectivamente) y utilizan la misma metodología que el VaR Operativo, pero consideran únicamente los eventos e incidentes aplicables a sanciones/multas o a elementos de sistemas/ciberseguridad.

La evolución del VaR Legal respecto al VaR Operativo se presenta en la siguiente gráfica:



El VaR Tecnológico respecto al VaR Operativo se presenta en la siguiente gráfica:

Evolución VaR Tecnológico Vs VaR Operativo



Bankaool ha definido políticas de recopilación y registro de incidentes⁵ de Riesgo Operativo, estos se clasifican de acuerdo a su fuente esencial (Fraude Interno/Externo, Error en Ejecución de Tareas, Fallos en Sistemas/Ciberseguridad y Sanciones). Durante el 4T21 se tuvieron sanciones por \$0.962mdp y pérdidas operativas por \$0.0. Considerando el número de incidentes registrados como un indicador de la exposición al Riesgo Operativo que tiene el ambiente de Control Interno dichos incidentes evolucionaron de 373 incidentes en 3T21 a 419 incidentes en 4T21.

En cuanto al informe de las consecuencias y pérdidas que sobre la Institución generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados no aplica para Bankaool, ya que utiliza el Método de Indicador Básico, sin embargo, la metodología de cálculo de Valor en Riesgo Operativo de la UAIR se compone de pérdida materializadas y pérdidas potenciales (*Pérdidas Potenciales = Valor en Riesgo Operativo – Pérdidas Materializadas*)

Para el cálculo de Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional la Institución utiliza el Método Indicador Básico, considerando el promedio de los tres últimos años de los ingresos Netos anuales positivos. Al cierre de diciembre 2021 el Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo fue de \$33.3mdp.

A la fecha, Bankaool no ha desarrollado elementos para aplicar el Método Avanzado para el cálculo de Requerimiento de Capital, ni un análisis de los factores internos y externos, ni la aplicación ni descripción del uso de seguros para cubrir el Riesgo Operacional. Esto es consistente con el uso del Método Indicador Básico. A continuación, se muestra la evolución de este Requerimiento de Capital:

⁵ Incidentes: La UAIR considera un “incidente” como una situación no deseada dentro del ambiente de Control Interno que pueda generar una pérdida materializada o potencial



Riesgo de Mercado

El Riesgo de Mercado se mide mediante la metodología de **Valor en Riesgo** (VaR, por sus siglas en inglés). Este cálculo aplica escenarios históricos a las posiciones vigentes de mercado y se computa la pérdida máxima potencial con niveles de significancia de 97.5% a 30 días y de 95% a 1 día. Al cierre del cuarto trimestre de 2021 solo tenemos exposiciones en Divisas (dólares) y Tasas de Interés. Cabe señalar que Bankaool no opera/tiene exposición en derivados o inversiones en valores, solamente opera con Subastas de Depósito de Banxico con una duración de 1 a 3 días (corto plazo).

Para medir el Riesgo de Tasas de Interés utilizamos la misma metodología de Valor en Riesgo, solo que para calcular la exposición a este riesgo utilizamos las Brechas de Duración. Estas Brechas son calculadas para 14 bandas de distintos plazos, mismas en las que se distribuyen todos los activos y pasivos sujetos a Tasas de Interés. Para este cálculo suponemos \$0 pesos de pagos anticipados, ya que no contamos con colocación en créditos que son más susceptibles a este tipo de pagos (por ejemplo Vivienda) y un bajo porcentaje de nuestros créditos son de plazos mayores a 3 años. También suponemos depósitos a la vista estables, considerando el historial de captación. Este cálculo es realizado a diario de manera parcial y de manera completa al cierre de cada mes o cada que haya un cambio en la tasa de referencia por parte de la Junta de Gobierno de Banxico.

Al cierre de diciembre 2021, el **31% de los activos** (no considera \$1,894mdp de tasa con piso) de la Institución están **sujetos a reprecio**, así como el 13% de los pasivos. La brecha agregada de reprecio (saldo de activos menos pasivos a tasas variables) es de \$945mdp.

El **VaR Paramétrico de Mercado** a un nivel de confianza de **95% a 1 día** es **\$1.17mdp** (0.14% del Capital Neto) y a un nivel de confianza de **97.5% a 30 días** es de **\$6.39mdp** (0.79% del Capital Neto). Es decir que en los próximos 30 días podemos observar una pérdida de \$6.39mdp por movimientos en el Tipo de Cambio y en Tasas de Interés en un caso adverso, no extremo o catastrófico. El **VaR Componente de Tasas de Interés (cVaR_{TASAS})** representa 81% del VaR total. El **VaR Histórico** (nivel de confianza 95%, 1 día) **de Mercado** es de **\$1.79mdp** (0.22% del Capital Neto). El análisis de sensibilidad del margen financiero estima un aumento de \$4.1mdp para un incremento de 50pb y un aumento de \$6.1mdp para un incremento de 75pb en un año. A continuación se detalla la evolución del VaR de Mercado durante el cuarto trimestre de 2021:

Evolución	Exposición		VaR	cVaR _{TASAS}	cVaR _{DIVISA}
	Tasa Interés	Divisas			
Octubre 2021	\$199.9	\$10.4	\$3.31	\$4.80	\$0.69
Noviembre 2021	\$336.2	\$30.3	\$5.51	\$7.21	\$2.34
Diciembre 2021	\$970.2	\$29.4	\$6.39	\$8.59	\$1.96
Promedio 4T21	\$502.1	\$23.4	\$5.07	\$6.87	\$1.66

*VaR Paramétrico 97.5% a 30 días
Cifras en millones de pesos*

Al cierre de 4T21, Bankaool solo presenta exposiciones en Tasas de Interés (Portafolio Crediticio y Captación Tradicional) y Divisas (en dólares americanos). Igualmente, por ahora no opera Mesa de Inversiones, así que no existen exposiciones en acciones, derivados o algún tipo de bursatilización.

Finalmente, es importante mencionar que la Institución envía un informe a los miembros del Comité de Administración Integral de Riesgos sobre la posición de Bankaool respecto del Riesgo de Mercado y Liquidez.

Calificaciones

Al cierre del 4T21 la Institución cuenta con las siguientes calificaciones:

Tipo	HR	S&P
Riesgo de crédito (Contraparte)		
Corto Plazo	HR4	mxB
Largo Plazo	HR BB+	mxBB

En diciembre 2021, Standard & Poor's mantiene las calificaciones de largo plazo y corto plazo de Bankaool en 'mxBB' y 'mxB', respectivamente. HR Ratings también mantiene las calificaciones de largo plazo y corto plazo en 'HR BB+' y 'HR 4', respectivamente. El fundamento de la calificación de la Agencia Calificadora, con su perspectiva negativa se basa en la probabilidad de que el impacto por COVID-19 genere un deterioro en el Portafolio de Crédito de la Institución, ocasionando una creación mayor de reservas y su impacto en la capitalización. Cabe señalar que la Agencia no considera la estabilidad de los Depósitos Minoristas, de cuentahabientes que han demostrado estabilidad y fidelidad a las entidades del Grupo por más de 10 años.

Impacto COVID

Las facilidades por COVID-19 emitidas por la CNBV, SHCP y Banxico (que permitían prorrogar los pagos de los acreditados sin que se fueran a Cartera Vencida) ocasionaron que la Institución generara reservas menores a las estimadas. Esto tuvo un impacto positivo para el Índice de Capitalización. Al cierre de diciembre 2021 el ICAP fue de 14.11% y de no haberse aplicado las facilidades estimamos que este índice se ubicaría en 13.76% (este sería el impacto acumulado desde que se emitieron las facilidades).

Anexo I-O BIS. Revelación de Información relativa a la Razón de Apalancamiento

Al cierre del cuarto trimestre de 2021 la razón de apalancamiento de Bankaool, desglosada:

Concepto	Importes
Capital Básico 1	\$811.2
Activos Ajustados 2	\$5,911.3
Razón de Apalancamiento 3	13.72%

TABLA I. 1		
FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO		
REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas del balance (excluye derivados, Reportos y préstamos de valores - SFT por sus siglas en inglés -; incluye colaterales recibidos en garantía y registrados en el Balance General)	6,183.1
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	-271.8
3	Exposiciones Netas en Balance (excluidos instrumentos derivados y SFT, SUMA DE LAS LÍNEAS 1 Y 2)	5,911.3
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	0.00
5	Importe de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	0.00
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	0.00
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	0.00
8	(Exposición por operaciones en instrumentos derivados por cuenta de clientes, que el socio liquidador no otorga su garantía en caso de impago de obligaciones de la Contraparte Central)	0.00
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscrito	0.00
10	(Compensaciones al nocional efectivo ajustado de los instrumentos derivados de crédito suscrito y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos derivados de crédito suscritos)	0.00
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (SUMA DE LAS LÍNEAS 4 a 10)	0.00
Exposiciones por operaciones de financiamiento por valores		
12	Activos SFT (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas.	0.00
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	0.00
14	Exposiciones riesgo de Contraparte por SFT	0.00
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	0.00
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma líneas 12 a 15)	0.00
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	0.00
18	(Ajuste por conversión a equivalentes crediticios)	
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	0.00
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	811.2
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	5,911.3
Coefficiente de apalancamiento		
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	13.72%

I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento

TABLA I. 1 FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

TABLA I.2 NOTAS AL FORMATO ESTANDAR DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

REFERENCIA	EXPLICACIÓN
------------	-------------

1	Total de activos de la IBM sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2
4	<p>Costo actual de replazo (RC) de operaciones con instrumentos derivados, según el Anexo 1-L de las presentes, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) <i>recibidas</i>, siempre que se cumpla con:</p> <p>Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución.</p> <p>La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia.</p> <p>El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda.</p> <p>El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente.</p> <p>El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos.</p> <p>En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.</p>
5	<p>Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones.</p> <p>En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.</p>
6	No aplica. Marco contable no permite la baja de activos entregados en colateral.
7	Monto de márgenes de variación en efectivo <i>entregados</i> en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee

	protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100% del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Exposición considerada en la línea 5.
11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.
13	<p>Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes:</p> <p>Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación.</p> <p>Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento.</p> <p>Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar.</p> <p>Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.</p>
14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
15	<p>Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado.</p> <p>Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.</p>
16	Suma de las líneas 12 a 15
17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título 1o Bis de las presentes, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. Monto se debe registrar con signo negativo.

19	Suma de las líneas 17 y 18
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes.
21	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

TABLA II. 1
COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	6,183.1
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria.	-271.8
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	0.00
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	0.00
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamos de valores (4)	0.00
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	0.00
7	Otros Ajustes	0.00
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	5,911.3

TABLA II.2
NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del Capital Básico según incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

	El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.

III. Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Las IBMs deben conciliar su activo total con la exposición dentro del balance que reconocen para efectos de la Razón de Apalancamiento conforme al formato siguiente. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en consideración la explicación contenida en la Tabla III.2 que corresponde a la referencia numérica mostrada en la primera columna de la Tabla III.1.

TABLA III. 1		
CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE		
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	6183.1
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-271.8
3	Operaciones en Reporto y prestamos de valores	0
4	Activos fiduciarios reconocidos en el alcance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	0
5	Exposiciones dentro del Balance	5,911.3

TABLA III.2 NOTAS CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

IV. Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.

Las IBMs deben explicar los principales factores cuantitativos y cualitativos que hayan dado lugar a la variación porcentual de su Razón de Apalancamiento y sus componentes, entre el trimestre que se reporta y el inmediato anterior. Para efecto de lo cual deberán utilizar el formato siguiente:

TABLA IV. 1 PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MAS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS			
(NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZON DE APALANCAMIENTO			

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	T	VARIACION (%)
Capital Básico 1	\$730.3	\$811.2	11.08%
Activos Ajustados 2	\$5,613.2	\$5,911.3	5.31%
Razón e Apalancamiento 3	13.01%	13.72%	5.46%

ANEXO 1-O REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CAPITALIZACIÓN

Las Instituciones deberán revelar la información contenida en los siguientes apartados:

- I. Integración del Capital Neto de conformidad con el formato internacional de revelación contenido en el documento "Requisitos de divulgación de la composición del capital" publicado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en junio de 2012(1);
- II. Relación del Capital Neto con el balance general;
- III. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales;
- IV. Características de los títulos que forman parte del Capital Neto, y
- V. Gestión del capital.
- VI. Ponderadores involucrados en el cálculo de su Suplemento de Capital Contracíclico.

Para efectos de la revelación de información a que se refiere el presente anexo, las Instituciones deberán proceder conforme a lo siguiente:

- a. La información será la correspondiente a la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico y al cierre de cada mes que corresponda.
- b. Para el llenado de los apartados I a III del presente anexo, las Instituciones deberán utilizar la información de los formularios del Banco de México, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 4 de las presentes disposiciones.
- c. La información contenida en los apartados I a VI del presente anexo deberá difundirse en los términos y plazos señalados en el Artículo 2 Bis 119 de las presentes disposiciones.

Sin perjuicio de los términos y plazos señalados en el párrafo anterior, la información comprendida en el apartado IV relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto deberá mantenerse disponible en todo momento en la página electrónica en Internet de la Institución y actualizarse cuando existan modificaciones a la información requerida, mientras dichos títulos formen parte del Capital Neto.

- d. Respecto a la información a que se refiere el apartado V, en relación con la evaluación que realice la Institución sobre la suficiencia de su capital, esta deberá presentarse como nota a los estados financieros básicos anuales dictaminados en los términos y plazos señalados en el Artículo 2 Bis 119 de las presentes disposiciones.

I. Integración del Capital Neto

La revelación de la integración del Capital Neto se presentará conforme al siguiente formato. Al respecto, las Instituciones deberán tomar en consideración la explicación de la nota que corresponde a la referencia numérica (2) mostrada en la primera columna de dicho formato, y de conformidad con lo siguiente:

- 1) Los importes correspondientes a los ajustes regulatorios o deducciones del capital regulatorio, se presentarán con signo positivo.
- 2) Las referencias 4, 33, 35, 47, 49 y 80 a 85 serán eliminadas a partir del 1 de enero de 2022.
- 3) Los conceptos donde el tratamiento aplicado en las presentes disposiciones sea más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "*Basilea III: Marco regulador*"

global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" se identifican con un sombreado y con la leyenda "conservador" en la referencia numérica mostrada en la primera columna de dicho formato.

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	
2	Resultados de ejercicios anteriores	
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	
12	Reservas pendientes de constituir	
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	

C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
O	Se Deroga	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	

Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50 (conservador)	Reservas	
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	
58	Capital de nivel 2 (T2)	
59	Capital total (TC = T1 + T2)	
60	Activos ponderados por riesgo totales	
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón D-SIB, expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	
67	del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB)	
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	

Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada.	
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2019 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	

Tabla I.2

Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remedios por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.

12*	<p>Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.</p>
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	<p>El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.</p>
17*	<p>Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.</p>

18*	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
19*	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
20*	<p>Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.</p>
21	<p>El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.</p>
22	<p>No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.</p>
23	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.</p>
24	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.</p>
25	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.</p>

26	<p>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.</p> <p>La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15.</p> <p>Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo.</p> <p>Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar</p>
----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.

30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.

47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la Institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.

71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

Nota: * El tratamiento mencionado es más conservador que el que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.

II. Relación del Capital Neto con el balance general

Las Instituciones deberán mostrar la relación que existe entre la Tabla I.1 "Formato de revelación de la integración de capital sin considerar la transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios" del apartado I del presente anexo, y su balance general publicado de conformidad con los Criterios Contables, con la finalidad de que el público conozca el origen de los conceptos y montos utilizados en la integración del Capital Neto. Para estos efectos, las Instituciones deberán proceder conforme a lo siguiente:

1. Revelar el Balance General de conformidad con el formato siguiente.

Referencia Balance	Rubros del balance general	Monto en Balance General (mdp)
	Activo	
BG1	Disponibilidades	189.3
BG2	Cuentas de margen	0.0
BG3	Inversiones en valores	0.0
BG4	Deudores por reporto	0.0
BG5	Préstamo de valores	0.0
BG6	Derivados	0.0
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0.0
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	4,541.7
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0.0
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	149.4
BG11	Bienes adjudicados (neto)	602.6
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	332.7
BG13	Inversiones permanentes	5.3
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0.0
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	70.7
BG16	Otros activos	291.4
	Pasivo	
BG17	Captación tradicional	4,534.2
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	704.4
BG19	Acreedores por reporto	0.0
BG20	Préstamo de valores	0.0
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	0.0
BG22	Derivados	0.0
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0.0
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0.0
BG25	Otras cuentas por pagar	50.9
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	0.0
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	0.0
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	9.2
	Capital contable	
BG29	Capital contribuido	1,848.1
BG30	Capital ganado	-963.6
	Cuentas de orden	
BG31	Avales otorgados	0.0
BG32	Activos y pasivos contingentes	7.5
BG33	Compromisos crediticios	342.4
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	0.0
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0.0
BG36	Bienes en custodia o en administración	0.0
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	0.0
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	0.0
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0.0
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	14.3
BG41	Otras cuentas de registro	0.0

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la información de capital del apartado I del presente anexo	Medio de conciliación con las notas e la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la subcuenta mencionada.
Activo				
1	Crédito accionarial	8		
2	Otros Intangibles	9		
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10		
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzafización	13		
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso inmediato e ilimitado	15		
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16		
7	Inversiones respaldadas en el capital ordinario	17		
8	Provisiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido	18		
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido	18		
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	19		
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	19		
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencios temporales	21		
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50		
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B		
15	Inversiones en organismos regulados	26 - D		
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E		
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F		
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G		
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H		
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J		
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (paga)	26 - L		
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N		
23	Inversiones en contratos de compensación	26 - P		
Pasivo				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito accionarial	8		
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9		
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso inmediato e ilimitado	15		
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15		
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros diferidos a los anteriores	21		
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-B	31		
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental	33		
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-E	68		
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47		
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J		
Capital contable				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1		
35	Resultado de ejercicios anteriores	2		
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3		
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3		
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31		
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46		
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11		
41	Efecto acumulado por conservación	3, 26 - A		
42	Resultado por inercia de activos no societarios	3, 26 - A		
Cuentas de orden				
43	Posiciones en Estructuras de Primeras Pérdidas	26 - K		
Conceptos regulatorios no considerados en el balance general				
44	Reservas pendientes de constituir	12		
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de burzafización (Instituciones Organizadas)	26 - C		
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I		
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M		
48	Derogado			

2. **Revelar el monto de cada concepto regulatorio** utilizado al calcular el Capital Neto y referencias de los rubros del Balance General conforme al formato siguiente y sus respectivas notas (ver al final):

Tabla II.2 Conceptos regulatorios en el cálculo de los componentes **del Capital Neto**

Tabla III.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe Posiciones equivalentes (mdp)	Requerimiento de capital (mdp)
Operaciones en moneda nacional (MN) con tasa nominal	144.17	11.53
Operaciones con títulos de deuda en MN con sobretasa y una tasa revisable	0.00	0.00
Operaciones en MN con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	0.00	0.00
Operaciones en MN con tasa referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0.00	0.00
Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC	0.00	0.00
Posiciones en MN con tasa referida al crecimiento del salario mínimo general	0.00	0.00
Operaciones en moneda extranjera (ME) con tasa nominal	0.03	0.00
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	30.51	2.44
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0.00	0.00
Posiciones en Mercancías	0.00	0.00

Tabla III.2 Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo (mdp)

Concepto	Activos ponderados por Riesgo	Requerimiento de Capital
Grupo I-A (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo I-A (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo I-A (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo I-B (ponderados al 2%)	0.00	0.00
Grupo I-B (ponderados al 4.0%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 20%)	4.10	0.33
Grupo III (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 100%)	0.21	0.02
Grupo III (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo IV (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo IV (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 150%)	0.00	0.00

Grupo VI (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 75%)	202.56	16.20
Grupo VI (ponderados al 85%)	2447.91	195.83
Grupo VI (ponderados al 100%)	17.66	1.41
Grupo VI (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	157.38	12.59
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VIII (ponderados al 115%)	62.77	5.02
Grupo VIII (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo IX (ponderados al 100%)	467.63	37.41
Grupo IX (ponderados al 115%)	124.64	9.97
Grupo X (ponderados al 1250%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado Riesgo 4, 5 o No calificados (PONDERA 1250%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado Riesgo 4, 5 o No Calificados (PONDERA 1250%)	0.00	0.00

Tabla III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
INDICADOR BÁSICO	\$415.8	\$33.3mdp
Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses	
N/A	\$226mdp	

ANEXO 1-O REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CAPITALIZACIÓN

Las Instituciones deberán revelar la información contenida en los siguientes apartados:

- I. Integración del Capital Neto de conformidad con el formato internacional de revelación contenido en el documento "Requisitos de divulgación de la composición del capital" publicado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en junio de 2012(1);
- II. Relación del Capital Neto con el balance general;
- III. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales;
- IV. Características de los títulos que forman parte del Capital Neto, y
- V. Gestión del capital.
- VI. Ponderadores involucrados en el cálculo de su Suplemento de Capital Contracíclico.

Para efectos de la revelación de información a que se refiere el presente anexo, las Instituciones deberán proceder conforme a lo siguiente:

- a. La información será la correspondiente a la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico y al cierre de cada mes que corresponda.
- b. Para el llenado de los apartados I a III del presente anexo, las Instituciones deberán utilizar la información de los formularios del Banco de México, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 4 de las presentes disposiciones.
- c. La información contenida en los apartados I a VI del presente anexo deberá difundirse en los términos y plazos señalados en el Artículo 2 Bis 119 de las presentes disposiciones.

Sin perjuicio de los términos y plazos señalados en el párrafo anterior, la información comprendida en el apartado IV relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto deberá mantenerse disponible en todo momento en la página electrónica en Internet de la Institución y actualizarse cuando existan modificaciones a la información requerida, mientras dichos títulos formen parte del Capital Neto.

- d. Respecto a la información a que se refiere el apartado V, en relación con la evaluación que realice la Institución sobre la suficiencia de su capital, esta deberá presentarse como nota a los estados financieros básicos anuales dictaminados en los términos y plazos señalados en el Artículo 2 Bis 119 de las presentes disposiciones.

I. Integración del Capital Neto

La revelación de la integración del Capital Neto se presentará conforme al siguiente formato. Al respecto, las Instituciones deberán tomar en consideración la explicación de la nota que corresponde a la referencia numérica (2) mostrada en la primera columna de dicho formato, y de conformidad con lo siguiente:

- 1) Los importes correspondientes a los ajustes regulatorios o deducciones del capital regulatorio, se presentarán con signo positivo.
- 2) Las referencias 4, 33, 35, 47, 49 y 80 a 85 serán eliminadas a partir del 1 de enero de 2022.

- 3) Los conceptos donde el tratamiento aplicado en las presentes disposiciones sea más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "*Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios*" se identifican con un sombreado y con la leyenda "conservador" en la referencia numérica mostrada en la primera columna de dicho formato.

Tabla I.1
Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	
2	Resultados de ejercicios anteriores	
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	
12	Reservas pendientes de constituir	
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	

C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
O	Se Deroga	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	

Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50 (conservador)	Reservas	
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	
58	Capital de nivel 2 (T2)	
59	Capital total (TC = T1 + T2)	
60	Activos ponderados por riesgo totales	
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón D-SIB, expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	
67	del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB)	
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	

Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada.	
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2019 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	

Tabla I.2

Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remedios por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.

<p>12*</p>	<p>Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.</p>
<p>13</p>	<p>Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p>
<p>14</p>	<p>No aplica.</p>
<p>15</p>	<p>Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.</p>
<p>16*</p>	<p>El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.</p>
<p>17*</p>	<p>Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.</p>

<p>18*</p>	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
<p>19*</p>	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
<p>20*</p>	<p>Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.</p>
<p>21</p>	<p>El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.</p>
<p>22</p>	<p>No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.</p>
<p>23</p>	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.</p>
<p>24</p>	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.</p>
<p>25</p>	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.</p>

26	<p>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.</p> <p>La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15.</p> <p>Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo.</p> <p>Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar</p>
----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.

30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.

47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la Institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.

71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

Nota: * El tratamiento mencionado es más conservador que el que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.

II. Relación del Capital Neto con el balance general

Las Instituciones deberán mostrar la relación que existe entre la Tabla I.1 "Formato de revelación de la integración de capital sin considerar la transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios" del apartado I del presente anexo, y su balance general publicado de conformidad con los Criterios Contables, con la finalidad de que el público conozca el origen de los conceptos y montos utilizados en la integración del Capital Neto. Para estos efectos, las Instituciones deberán proceder conforme a lo siguiente:

1. Revelar el Balance General de conformidad con el formato siguiente.

Referencia Balance	Rubros del balance general	Monto en Balance General (mdp)
	Activo	
BG1	Disponibilidades	88.4
BG2	Cuentas de margen	0.0
BG3	Inversiones en valores	0.0
BG4	Deudores por reporto	0.0
BG5	Préstamo de valores	0.0
BG6	Derivados	0.0
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0.0
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	4,866.6
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0.0
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	191.2
BG11	Bienes adjudicados (neto)	39.5
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	355.8
BG13	Inversiones permanentes	4.3
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0.0
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	48.0
BG16	Otros activos	289.8
	Pasivo	
BG17	Captación tradicional	4,327.8
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	715.8
BG19	Acreedores por reporto	0.0
BG20	Préstamo de valores	0.0
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	0.0
BG22	Derivados	0.0
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0.0
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0.0
BG25	Otras cuentas por pagar	48.2
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	0.0
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	0.0
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	7.2
	Capital contable	
BG29	Capital contribuido	1,848.1
BG30	Capital ganado	-1,063.6
	Cuentas de orden	
BG31	Avales otorgados	0.0
BG32	Activos y pasivos contingentes	7.5
BG33	Compromisos crediticios	234.6
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	0.0
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0.0
BG36	Bienes en custodia o en administración	0.0
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	0.0
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	0.0
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0.0
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	9.8
BG41	Otras cuentas de registro	63.9

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la información de capital del apartado I del presente anexo	Medio de conciliación con las notas e la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la subcuenta mencionada.
Activo				
1	Crédito accionarial	8		
2	Otros Intangibles	9		
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10		
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzafización	13		
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso inmediato e ilimitado	15		
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16		
7	Inversiones reciprocas en el capital ordinario	17		
8	Provisiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido	18		
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido	18		
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	19		
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	19		
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencios temporales	21		
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50		
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B		
15	Inversiones en organismos embititadas	26 - D		
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E		
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F		
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G		
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H		
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J		
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (paga)	26 - L		
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N		
23	Inversiones en contratos de compensación	26 - P		
Pasivo				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito accionarial	8		
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9		
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso inmediato e ilimitado	15		
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15		
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros diferidos a los anteriores	21		
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-B	31		
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental	33		
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-B	36		
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47		
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J		
Capital costable				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1		
35	Resultado de ejercicios anteriores	2		
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3		
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3		
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31		
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46		
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11		
41	Efecto acumulado por conservación	3, 26 - A		
42	Resultado por inercia de activos no societarios	3, 26 - A		
Cuentas de acción				
43	Posiciones en Eapenas de Primeras Pérdidas	26 - K		
Conceptos regulatorios no considerados en el balance general				
44	Reservas pendientes de constituir	12		
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de burzafización (Instituciones Organizadas)	26 - C		
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I		
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M		
48	Derogado			

Tabla III.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe Posiciones equivalentes (mdp)	Requerimiento de capital (mdp)
Operaciones en moneda nacional (MN) con tasa nominal	88.76	7.10
Operaciones con títulos de deuda en MN con sobretasa y una tasa revisable	0.00	0.00
Operaciones en MN con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	0.00	0.00
Operaciones en MN con tasa referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0.00	0.00
Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC	0.00	0.00
Posiciones en MN con tasa referida al crecimiento del salario mínimo general	0.00	0.00
Operaciones en moneda extranjera (ME) con tasa nominal	0.00	0.00
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	1.23	0.10
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0.00	0.00
Posiciones en Mercancías	0.00	0.00

Tabla III.2 Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo (mdp)

Concepto	Activos ponderados por Riesgo	Requerimiento de Capital
Grupo I-A (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo I-A (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo I-A (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo I-B (ponderados al 2%)	0.00	0.00
Grupo I-B (ponderados al 4.0%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 20%)	0.36	0.03
Grupo III (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 100%)	0.21	0.02
Grupo III (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo IV (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo IV (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 75%)	199.38	15.95
Grupo VI (ponderados al 85%)	2185.69	174.86
Grupo VI (ponderados al 100%)	27.36	2.2

Grupo VI (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	416.66	33.33
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VIII (ponderados al 115%)	26.90	2.15
Grupo VIII (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo IX (ponderados al 100%)	2149.75	171.98
Grupo IX (ponderados al 115%)	123.45	9.88
Grupo X (ponderados al 1250%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado Riesgo 4, 5 o No calificados (PONDERA 1250%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado Riesgo 4, 5 o No Calificados (PONDERA 1250%)	0.00	0.00

Tabla III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
INDICADOR BÁSICO	\$368.25	\$29.46mdp
Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses	
N/A	\$196.4mdp	

14. TRATAMIENTO CONTABLE ESPECIAL DE PROGRAMAS DE APOYO OTORGADOS POR LA INSTITUCIÓN DERIVADO DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS CoV-2 (COVID 19)

Derivado del impacto negativo que se ha presentado en los diversos sectores de la economía ante la epidemia por el virus SARS CoV-2 (COVID 19), la Institución ha puesto a disposición de sus clientes un programa de apoyo aplicable para aquellos que así lo soliciten entre el 26 de marzo y el 31 de julio de 2020, el cual consiste en diferir hasta por un plazo de 6 meses sus compromisos de pago, considerando:

- El programa aplica para personas físicas y morales cuyos ingresos se hayan visto afectados ante la contingencia de salud provocada por COVID-19, que se encuentren al corriente en sus pagos al 28 de febrero del año en curso.
- Aplica para todos los créditos en BANKAOOL, excepto líneas otorgadas a I.F.N.B. para fondeo de cartera de crédito.
- La solicitud será analizada por BANKAOOL a fin de determinar su viabilidad. Es posible que derivado de este análisis, se requiera al Cliente documentación.
- Los créditos de los clientes que se determinen viables de obtener el beneficio no serán considerados como reestructuras en su historial crediticio

Dentro de estos criterios (CCE) mencionados se contempla:

- 1) Aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, que sean renovados o reestructurados no se considerarán como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 79 del Criterio B-6 "Cartera de crédito" (Criterio B-6), contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones. Al efecto, se requiere que el nuevo plazo de vencimiento, que en su caso otorgue al acreditado, no sea mayor a seis meses a partir de la fecha en que hubiere vencido.
- 2) Los créditos con pagos periódicos de principal e intereses, que sean objeto de reestructuración o renovación, podrán considerarse como vigentes al momento en que se lleve a cabo dicho acto, sin que les resulten aplicables los requisitos establecidos en los párrafos 82 y 84 del Criterio B-6,

Los créditos que desde su inicio se estipule su carácter de revolventes, que se reestructuren o renueven dentro de los 120 días naturales siguientes al 28 de febrero de 2020, no se considerarán como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 80 del Criterio B-6

- 3) En el evento en que las reestructuras o renovaciones incluyan quitas, condonaciones, bonificaciones, o descuentos sobre el saldo del crédito que repercutan en menores pagos para los acreditados, como

mecanismo para fortalecer la liquidez de estos últimos, las instituciones podrán diferir la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, relacionadas con el otorgamiento de quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos a sus clientes.

Finalmente, aquellas modificaciones a las condiciones originales del crédito, en las que se ajusten los perfiles de riesgo del acreditado, y no impliquen un diferimiento total o parcial de principal y/o intereses y que sean distintas a las establecidas en el párrafo 89 del Criterio B6

Lo anterior considerando que aquellos créditos acreedores a los beneficios antes mencionados deberán estar vigentes al 28 de Febrero de 2020 con fundamento en el oficio 513-1/0038/2020 y 31 de Marzo de 2020, con fundamento en el oficio 513-1/0055/2020.

En virtud de lo anterior, esta Entidad se encuentra aplicando criterios contables especiales emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 513-1/0038/2020 de fecha 26 de marzo de 2020, por los cuales autorizo que los créditos adheridos a este programa de apoyo, no se consideren como créditos reestructurados en los términos de los párrafos 79 y 80 del criterio B-6 "Cartera de Crédito" y por tanto, no le resulte aplicable los requisitos establecidos en los párrafos 82 al 84 del criterio B-6 según corresponda, pudiendo mantenerse en cartera vigente durante el plazo del programa y contemplados bajo esta condicione para la determinación de la estimación preventiva.

En apego a los criterios y oficios descritos con anterior, los apoyos que se aplicaron principalmente a la cartera de crédito fueron, periodos de gracia de entre 4 a 6 meses de Capital e Intereses en algunos casos, esto en dependencia del tipo de amortización.

En apego a los oficios antes descritos, no se aplicó ningún tipo de intereses moratorios, derivados de los cambios en sus amortizaciones, buro de crédito o cualquier otro gasto de cobranza que en diferentes condiciones aplica por dichos cambios.

Al cierre del trimestre, como parte del seguimiento y gestión de la cartera apoyada, se observa que de los acreditados que se mantuvieron en este esquema, han mostrado un leve deterioro y presentan incumplimientos en sus pagos, elementos que son considerados como parte de los parámetros de los modelos de la calificación de la cartera.

En cuanto a la información referida en el oficio de la CNBV 513-1/0103/2020, aun no se aplica ningún beneficio en la cartera de crédito al cierre del 3T21.

A continuación, presentamos las cifras e impactos tanto en balance como en estado de resultados, esto en consideración de la aplicación de los criterios y sin la aplicación de estos.

CONCEPTO	SALDO CON APLICACIÓN DE CCE	SALDO SIN APLICACIÓN DE CCE	EFFECTOS
Cartera De Credito Vigente	\$4,219'179,596	\$3,952'606,640	(\$266'559,483)
Cartera de Credito Comercial	\$4,193'420,176	\$3,927'153,140	(\$266'267,036)
Actividad Empresarial o Comercial	\$4,193'420,176	\$3,927'153,140	(\$266'267,036)
Cartera de Credito al Consumo	\$25'759,420	\$25'466,943	(\$292,447)
Cartera De Credito Vencida	\$91'367,603	\$357'927,086	\$266'559,483
Cartera de Credito Comercial	\$90'813,974	\$357'081,010	\$266'267,036
Actividad Empresarial o Comercial	\$90'813,974	\$357'081,010	\$266'267,036
Cartera de Credito al Consumo	\$553,629	\$846,076	\$292,447
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	(\$136'470,687)	(\$216'883,707)	(\$80'413,020)
Cartera De Credito (Neta)	\$4,174'076,512	\$4,093'663,492	(\$80'413,020)
TOTAL DE ACTIVOS	\$6,183'123,783	\$6,102'710,763	(\$80'413,020)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$884'505,593	\$804'092,573	(\$80'413,020)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$6,183'123,783	\$6,102'710,763	(\$80'413,020)
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios (Resultados)	(\$41'860,655)	(\$122'273,675)	(\$80'413,020)
RESULTADO NETO	\$63'987,672	(\$16'425,348)	(\$80'413,020)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

**ICAP^{1/} Y ALERTAS TEMPRANAS
CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021^{2/}**

Institución	CCF ^{3/} %	CCB ^{4/} %	ICAP %	Categoría ^{5/}
ABC Capital	12.33	12.33	12.33	I
Actinver	14.08	14.08	14.08	I
Afirme	10.53	11.95	15.33	I
American Express	89.53	89.53	89.53	I
Autofin	13.65	13.65	13.65	I
Banamex	14.81	16.96	16.96	I
Banca Mifel	14.08	14.08	14.25	I
Banco Azteca	13.77	13.77	14.18	I
Banco Base	14.48	14.48	14.48	I
Banco del Bajío	18.45	18.45	18.46	I
Banco S3	165.05	165.05	165.05	I
BanCoppel	19.85	19.85	19.85	I
Bancrea	10.26	10.26	14.09	I
Bank of America	22.09	22.09	22.09	I
Bank of China	56.74	56.74	57.17	I
Bankaool	14.11	14.11	14.11	I
Banorte	15.32	23.78	24.69	I
Banregio	15.99	15.99	15.99	I
Bansí	15.62	15.62	15.62	I
Barclays	27.12	27.12	27.12	I
BBVA México	16.67	16.67	19.16	I
BIAfirme	12.40	12.40	15.95	I
BNP Paribas México	228.95	228.95	228.95	I
CIBanco	14.57	14.57	14.57	I
Compartamos	37.09	37.09	37.09	I
Consubanco	13.67	13.67	13.67	I
Credit Suisse	28.17	28.17	28.17	I
Deutsche Bank	227.53	227.53	227.53	I
Dondé Banco	84.39	84.39	84.39	I
Finterra	26.15	26.15	26.15	I
Forjadores	30.68	30.68	68.01	I
HSBC	11.27	12.00	13.64	I
ICBC	13.07	26.79	36.02	I
Inbursa	21.49	21.49	21.49	I
Inmobiliario Mexicano	12.33	12.33	14.05	I

Como se ha mostrado en el análisis anterior, Bankaool tiene una situación financiera estable y robusta que muestra una tendencia fuerte de crecimiento para los próximos años, dado el incremento sobre la capacidad de operación y de transacciones que el Banco puede realizar. De esta manera, Bankaool tendrá la capacidad de poder ofrecer un servicio integral a los clientes actuales como a los futuros, fortaleciendo considerablemente su modelo de negocio.

A la fecha no tenemos conocimiento de ningún compromiso o acontecimiento que pueda afectar significativamente la liquidez de la Institución, los resultados de operación o su situación financiera.

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Institución contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación”.

Bradley Charles Hanson
Director General

C.P. Rufino Ruben Fierre Rubio
Auditor Interno

C.P. Rodolfo Ivan Duarte Chairez
Director de Administración